

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                 |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>1 de 98</b> |

## 1 INSTALACIÓN DE FAENAS - PROVISIÓN Y COLOCADO DE LETREROS DE OBRA

**UNIDAD: G1b**

### 1.1 DEFINICIÓN

Este ítem comprende los trabajos necesarios para la Instalación de Faenas, siendo está emplazada en depósitos alquilados o la construcción de campamentos, además de ello involucra la colocación de letreros, informativos que deben estar localizados en sectores donde el Supervisor indique, de acuerdo a la magnitud del proyecto la UIP calculara la cantidad de letreros identificatorios, (todo el material pertinente para una adecuada señalización en obra), limpieza del sector de emplazamiento, movilización, transportar, descargar, instalar, mantener, proveer maquinarias, herramientas y materiales necesarios para la ejecución de las obras.

El SUPERVISOR DE OBRA constatará que el equipo y materiales colocados en la obra, guarden concordancia con la lista de equipo ofertado por el CONTRATISTA y tenga relación con el cronograma de ejecución de las obras presentado en la misma oferta.

Asimismo comprende el traslado oportuno de todas las herramientas, maquinarias y equipo para la adecuada y correcta ejecución de las obras y la desmovilización del mismo una vez realizada la recepción final del Proyecto.

| DETALLE                            | UNIDAD | CANTIDAD |
|------------------------------------|--------|----------|
| DEPOSITO DE MATERIALES CON OFICINA | PZA    | 1        |
| LETRERO DE OBRA                    | PZA    | 3        |

### 1.2 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO

El CONTRATISTA proporcionara todos los materiales, herramientas y equipos necesarios:

#### MATERIALES.

|                                                            |
|------------------------------------------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>                                        |
| ALQUILER Y/O CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES                     |
| Provisión y Colocado de Letreros de Señalización y de Obra |

### 1.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

Respecto a la instalación de faenas, el CONTRATISTA deberá obtener la autorización del SUPERVISOR DE OBRA respecto a la ubicación de depósitos e instalaciones con anterioridad al inicio de obras, para realizar la movilización del equipo y personal a la obra, mismo que deberá ser apto para el acopio de material para obras

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                 |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>2 de 98</b> |

mecánicas de YPFB, Para ello se deberá presentar al SUPERVISOR DE OBRA un Croquis; en el cual se indicara el lugar donde será emplazado el Depósito o Campamento para la Instalación de Faenas.

El CONTRATISTA hará uso de un espacio que se encuentre a no más de 500 metros del sector de construcción de la obra. Dicha ubicación debe ser autorizada por el SUPERVISOR DE OBRA. Este predio o sector será de uso exclusivo, para el resguardo de los materiales o accesorios quedando a responsabilidad del CONTRATISTA realizar la Correspondiente delimitación, para no tener inconvenientes con otras actividades dentro de la Instalación de Faenas. En todo el desarrollo de la obra el CONTRATISTA deberá realizar la respectiva señalización para prevenir accidentes, siendo el responsable en cualquier situación donde no exista la misma. La verificación de equipos y maquinaria la realizará el SUPERVISOR DE OBRA de acuerdo a la lista de equipo ofertado antes del inicio de la obra y durante la ejecución de la misma.

Respecto a los letreros de señalización, el SUPERVISOR DE OBRA acordará y aprobará el lugar de emplazamiento del o los letreros de señalización como de Obra, verificando la estructura portante de los mismos y todos los procedimientos que garanticen la estabilidad de los letreros, siendo el CONTRATISTA responsable de resguardarlos contra robos y destrucciones.

Los letreros de obra serán elaborados en lona con densidad de 18 onzas/m<sup>2</sup>, con una impresión como mínimo de 1440 DPI de resolución, no aceptándose de ninguna manera trabajos con menor calidad.

La lona impresa deberá colocarse sobre una estructura metálica portante con un plancha de 0.50 mm como mínimo (plancha calamina plana) o el equivalente a la calamina N° 26, la cual deberá garantizar la estabilidad del letrero, en caso de necesidad se colocaran contrafuertes que permitan su adecuada estabilidad. Las estructuras portantes, serán preferentemente de perfiles metálicos (tubería de fierro galvanizado de 3”), Los mismos serán fijados mediante tornillos a la tubería de fierro galvanizado de 3”, las mismas que luego serán empotradas en el suelo, de tal manera que queden perfectamente firmes y verticales.

La altura de los letreros será uniforme a nivel nacional, verificar detalle letrero de obra.

En caso de requerirse fundaciones de hormigón Armado, las mismas deberán cumplir con todo lo establecido en las normas para hormigones y las especificaciones técnicas. Las lonas impresas, deberán cumplir con todo lo establecido en la calidad de impresión, que correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA y a su costo el resguardar, mantener y reponer en caso de deterioro y sustracción de los letreros.

El CONTRATISTA deberá proveer y colocar letreros, los cuales deberán permanecer durante todo el tiempo que duren los trabajos en obra, los o los Letreros serán retirados **durante la Inspección de la entrega definitiva del Proyecto.**

Por otra parte el CONTRATISTA deberá proveer y colocar varios letreros de señalización y prevención los cuales deberán permanecer durante todo el tiempo que dure la obra y será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA el resguardar, mantener y reponer en caso de deterioro o perdida los mismos, los letreros

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                 |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>3 de 98</b> |

deberán tener las leyendas de precaución y etc... la cantidad será cuantificada de acuerdo a la longitud de cada proyecto de acuerdo a VER ANEXOS estos letreros de señalización correrán por cuenta del CONTRATISTA.

#### 1.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

#### 1.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

El ítem de instalación de faenas será medido en forma global, en concordancia con lo establecido en los requerimientos técnicos, los cuales serán aprobados y reconocidos por el SUPERVISOR DE OBRA. La forma de pago se efectuara de acuerdo al precio unitario de la propuesta aceptada y deberá respaldarse con un registro fotográfico de cada actividad que se realice en el presente ítem.

Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo como otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos, esto incluye el costo de provisión de el o los letreros y su respectiva colocación, la construcción o alquiler de depósitos para la instalación de faenas y/o la ocupación de vía. En ningún caso se admitirá letreros que no estén debidamente instalados.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                 |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>4 de 98</b> |

## 2 MOVILIZACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPO

**UNIDAD: G1b**

### 2.1 DEFINICIÓN.

Este Ítem comprende los trabajos necesarios para la movilización de personal y equipo mínimo de acuerdo a la oferta técnica realizada por el CONTRATISTA.

### 2.2 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.

El CONTRATISTA proporcionara todos los materiales, herramientas y equipos necesarios:

**MATERIALES.**

**MANO DE OBRA.**

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Ayudante            |
| Chofer              |

**EQUIPO Y MAQUINARIA.**

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Camión 6tn          |
| .....               |

### 2.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN.

Los trabajos para la movilización de personal y equipo serán previos al inicio de obras, el CONTRATISTA realizará los siguientes trabajos: movilización del personal mínimo, transporte, carguío, descarguio de equipos y maquinarias.

Asimismo comprende el traslado oportuno de todo el personal y equipos para la adecuada y correcta ejecución de las obras y su retiro cuando ya no sean necesarios en las diferentes actividades del proyecto.

El SUPERVISOR verificará que el equipo en la obra, guarden concordancia con la lista de equipo ofertado por el CONTRATISTA y tenga relación con el cronograma de ejecución de las obras presentadas en la misma oferta.

### 2.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                 |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>5 de 98</b> |

las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

## 2.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.

El ítem de movilización de personal y equipo, será medido en forma global, en concordancia con lo establecido en los requerimientos técnicos, los cuales serán aprobados y reconocidos por el SUPERVISOR. La forma de pago se efectuara de acuerdo al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

## 3 REPLANTEO Y TRAZADO TOPOGRÁFICO

**UNIDAD: Metros (m)**

### 3.1 DEFINICIÓN

Este ítem comprende todos los trabajos necesarios para realizar el replanteo, trazado y el marcado de las progresivas, uniones y accesorios de acuerdo a los planos de construcción y/o indicaciones del SUPERVISOR DE OBRA de Obra, de forma tal que se facilite la cuantificación de los volúmenes y áreas de ejecución, de igual manera se incluyen los trabajos topográficos de control de la obra durante todo el período de construcción, así como el registro de las diferentes superficies o coberturas encontradas en el Terreno, para ser

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                 |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>6 de 98</b> |

consideradas en la cancelación a la empresa CONTRATISTA por su remoción y reposición, para ello se tendrá como base los planos de construcción y detalle del proyecto, como también las indicaciones adicionales por parte del SUPERVISOR DE OBRA.

### 3.2 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO

El CONTRATISTA proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios:

#### MATERIALES.

|                          |
|--------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>      |
| Pintura para demarcación |
|                          |

#### MANO DE OBRA.

|                              |
|------------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>          |
| Dibujante de Planos As Built |
|                              |

#### EQUIPO Y MAQUINARIA.

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Equipo de Replanteo |
| .....               |

### 3.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

El personal técnico propuesto por el CONTRATISTA, RESIDENTE DE OBRA Y DIBUJANTE DE PLANOS AS-BUILT conjuntamente con el SUPERVISOR DE OBRA demarcara toda el área simultáneamente a los trabajos de tendido de red con progresivas pintadas cada 50 metros, el replanteo a realizar comprende:

**a)** Por una parte la Fijación de las distancias respecto a los bordillos, borde de pavimentos, acera o líneas municipales, que deberán guardar las tuberías de distribución, la ubicación definitiva de la línea de servicio, para que de acuerdo a los datos y los planos correspondientes se pueda proceder a la ubicación de puntos de referencia para una correcta alineación y permitir en cualquier momento el control y aprobación por parte de la Supervisión de la Obra.

**b)** La recopilación de todos los datos que permitan determinar los posibles obstáculos enterrados (cables, caños, etc.) para la ejecución de la zanja, en este caso el CONTRATISTA realizará los sondeos y averiguaciones respectivas. En base a los datos anteriores se deberá solicitar inspección a la institución que corresponda para

|                |               |               |
|----------------|---------------|---------------|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|                |               |               |
|                |               |               |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                 |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>7 de 98</b> |

verificar sus ductos y la SUPERVISIÓN podrá determinar algunas modificaciones en el diseño si se diera el caso.

**c)** El replanteo de cada sector de trabajo deberá contar con la aprobación escrita del SUPERVISOR DE OBRA de Obra con anterioridad y deberá ser despejada de todo material u obstáculos antes de iniciar cualquier trabajo.

**e)** El replanteo deberá cuidar que el trazado no afecte la integridad de las infraestructuras como ser: a edificios patrimoniales, culturales, zonas sensibles ambientales y otros que han sido establecidos por las Gobernaciones o alcaldías.

En el proceso del replanteo las leyendas deberán ser pintadas en los muros y/o en las aceras de las casas existentes sin deformar la estética del lugar, teniendo en cuenta una distancia entre prog. De 20 metros y en curvas una distancia de 10m.

**NOTA:** El CONTRATISTA previa a la excavación de las zanjas deberá replantear la ubicación de los servicios básicos, agua potable, alcantarillado sanitario, drenaje pluvial, y otros ductos que estuviesen en las cercanías del área donde se emplaza el proyecto, esto con el fin de evitar cualquier destrozo a las mismas. De obviar este aspecto el CONTRATISTA correrá con los gastos de reposición de la misma.

El Replanteo de Obra deberá realizarse con la presencia del SUPERVISOR DE OBRA, Residente de obra y de carácter obligatorio con el Encargado de la Elaboración de Planos As Built propuesto por el CONTRATISTA; dicho replanteo topográfico se realizara con la demarcación respectiva de: Trazos de referencia, Anchos de Franja, Dirección del Tendido de tubería, Cambio de Tramo por Eje de rasante municipal y Accesorios a utilizar, para ello se utilizara pintura de color azul. Las modificaciones o ampliaciones que se realicen posteriores al replanteo inicial serán demarcadas únicamente con pintura de color rojo. El CONTRATISTA deberá indicar claramente como distribuirá el número de Frentes de Trabajo propuestos, durante las distintas etapas del Proyecto una vez realizado el replanteo.

Con el fin de minimizar los daños en las fachadas de las viviendas, se realizara la demarcación del símbolo de Tapón, con las siguientes consideraciones: Pintado a una distancia no mayor a los 50 cm sobre el nivel de acera y el tamaño del mismo no excederá los 15 cm.

### 3.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                 |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>8 de 98</b> |

se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

### 3.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

El replanteo realizado será medido en metros lineales y aprobado por el SUPERVISOR DE OBRA de Obra dicho precio será compensación total por las materias, mano de obra herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos de acuerdo al precio unitario de la propuesta aceptada.

## 4 CORTE, ROTURA Y REMOCIÓN DE ACERA Y/O CUNETA

**UNIDAD: Metro Cuadrado (m2)**

### 4.1 DEFINICIÓN.-

Este ítem comprende los trabajos necesarios para el corte, rotura y remoción de aceras de hormigón, incluyendo la remoción del material por el que está constituido (empedrado, vaciado de hormigón y cualquier otro tipo de material existente por debajo), de esta manera descubrir el terreno definido en el replanteo para la ejecución de la zanja correspondiente a la red secundaria.

### 4.2 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.-

El CONTRATISTA proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios:

#### MATERIALES.

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Disco de Corte      |
| .....               |

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |



|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                 |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>9 de 98</b> |

#### MANO DE OBRA.

|                              |
|------------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>          |
| Operador de Equipo de Rotura |
| Operador de Equipo de Corte  |

#### EQUIPO Y MAQUINARIA.

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Martillo Neumático  |
| Cortadora Mecánica  |
| Compresora          |

#### 4.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN.-

Los trabajos de corte, rotura y remoción de aceras de hormigón serán ejecutados de acuerdo al siguiente detalle:

- El corte será realizado de acuerdo a las dimensiones establecidas en los planos, especificaciones técnicas y en coordinación con el SUPERVISOR DE OBRA.
- Previo al corte, rotura y remoción del material el CONTRATISTA deberá hacer un reporte fotográfico a detalle con el fin de tener un antes y un después de la zona a ser intervenida, dicho reporte fotográfico será presentado en medio digital previo a la orden de proceder.
- La zona de trabajo debe estar perfectamente señalizada incluyendo a las vías alternas de ser el caso, a fin de evitar que peatones y otros obreros se acerquen mientras se ejecute el trabajo.
- Todo corte se realizara de manera rectilínea, simétrica y con el cuidado correspondiente, el área de intervención deberá cortarse de acuerdo con los límites especificados para la excavación y sólo podrán exceder dichos límites por autorización expresa del SUPERVISOR DE OBRA cuando existan razones técnicas para ello sobre la franja de tendido (ancho de corte 40 cm) o fuera de ella, caso contrario significara un área mayor a la autorizada por lo que deberá ir a costo del CONTRATISTA ,para la remoción deberá utilizar martillo neumático realizando puntadas en los tramos cortados y mover los mismos evitando así deteriorar otros tramos.
- Al utilizar la cortadora mecánica, el operador deberá necesariamente usar guantes protectores de cuero, zapatos con punta de acero, lentes de seguridad y mascarillas auto filtrantes para partículas.
- En caso de utilizar la amoladora se deberá humedecer la acera constantemente con el fin de evitar que el polvo afecte a los transeúntes, vecinos y demás trabajadores.
- La profundidad mínima del corte será del espesor de la acera o cuneta, de no respetarse dicha profundidad el SUPERVISOR DE OBRA podrá ordenar la profundización del corte a criterio; al existir daño adicional en el sector se realizara la remoción de la capa correspondiente para su reparación.

|                  |                  |                  |
|------------------|------------------|------------------|
| Elaborado por:   | Revisado por:    | Aprobado por:    |
| <br><br><br><br> | <br><br><br><br> | <br><br><br><br> |
| <br><br><br><br> | <br><br><br><br> | <br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>10 de 98</b> |

El CONTRATISTA deberá retirar los escombros existentes en el terreno, inmediatamente concluidos los trabajos de corte. Los escombros deberán ser retirados del lugar de trabajo en el día y dispuestos en los botaderos autorizados por el ente municipal, teniendo el debido cuidado con el medio ambiente.

El uso del combo u otra herramienta manual en la remoción de aceras queda terminantemente PROHIBIDO.

#### 4.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

#### 4.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

El ítem de corte y remoción de aceras de hormigón será medido en metros cuadrados, de acuerdo a las áreas netas ejecutadas y dimensiones establecidas en los planos y especificaciones técnicas, las cuales serán aprobadas por el SUPERVISOR DE OBRA.

La forma de pago se efectuara de acuerdo al precio unitario de la propuesta aceptada, cualquier imprevisto correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Dicho pago será la compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>           |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br>11 de 98 |

## 5 CORTE ROTURA Y REMOCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE

**UNIDAD: Metro Cuadrado (m2)**

### 5.1 DEFINICIÓN

Este ítem comprende todos los trabajos de corte, rotura y remoción de pavimento flexible según los planos establecidos y de acuerdo a lo señalado en el formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del SUPERVISOR DE OBRA.

Los pavimentos estarán repuestos bajo normas vigentes en el país o Gobierno Municipal local, entidad que otorgara un permiso para realizar el corte, rotura y remoción.

### 5.2 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO

El CONTRATISTA proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios:

#### MATERIALES.

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Disco de Corte      |
| .....               |

#### MANO DE OBRA.

|                              |
|------------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>          |
| Operador de Equipo de Rotura |
| Operador de Equipo de Corte  |
| Ayudante                     |

#### EQUIPO Y MAQUINARIA.

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Martillo Neumático  |
| Cortadora Mecánica  |
| Compresora          |

El personal, encargado de ejecutar este ítem, deberá tener la experiencia necesaria que garantice la buena ejecución de los trabajos y el buen manejo de los equipos y herramientas a utilizar, los cuales deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento.

|                  |                  |                  |
|------------------|------------------|------------------|
| Elaborado por:   | Revisado por:    | Aprobado por:    |
| <br><br><br><br> | <br><br><br><br> | <br><br><br><br> |
| <br><br><br><br> | <br><br><br><br> | <br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>12 de 98</b> |

### 5.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

El pavimento flexible, deberá cortarse de acuerdo a los límites especificados para la excavación, y sólo podrán exceder dichos límites por autorización expresa del SUPERVISOR DE OBRA, cuando existan razones técnicas para ello, El CONTRATISTA, previo al corte y remoción del material deberá hacer un reporte fotográfico a detalle con el fin de tener un antes y un después de la zona a ser intervenida. La zona de trabajo debe estar perfectamente señalizada incluyendo las vías alternas en caso de ser necesario.

Para ejecutar este ítem se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Al momento de realizar el corte del pavimento flexible, el operador deberá necesariamente usar guantes protectores de cuero, zapatos con punta de acero, lentes de seguridad, mascarillas auto filtrantes para partículas, con el fin de prevenir accidentes personales.

Para el corte se debe realizar un marcado rectilíneo, nítido y exacto en la Longitud del Corte, para no comprometer sectores fuera del área de Trabajo, los sectores que fuesen afectados fuera del área de trabajo deberán ser repuestos a costo del CONTRATISTA.

La superficie del corte debe quedar vertical, con una profundidad mayor o igual de la capa de rodadura (pavimento flexible), de igual manera harán cortes transversales cada metro, en toda la longitud del pavimento flexible a retirar. Posteriormente se procederá a la remoción de los escombros y se acopiarán para su retiro de la obra, en un sitio que no perjudique el tránsito vehicular.

El pavimento flexible y cunetas de hormigón, que esté fuera de los límites del corte especificado y que además sufra daño, a causa de procedimientos de corte inadecuado, deberá ser reconstruido por cuenta del CONTRATISTA.

El uso del Combo en la remoción de pavimento rígido y cunetas de hormigón queda terminantemente PROHIBIDO.

Cualquier material adicional, que se encuentre debajo del pavimento flexible y cunetas de hormigón, deberá ser removido de manera de que el terreno, quede apto para realizar la excavación de la zanja, sin ningún costo adicional.

Los escombros, de pavimento flexible, generados por los trabajos, deberán ser retirados del lugar de trabajo en el día y dispuestos en los botaderos autorizados por el ente municipal, considerando el cuidado del Medio Ambiente.

Los escombros, de pavimento flexible, generados por los trabajos, deberán ser retirados del lugar en el día y dispuestos en los botaderos autorizados por el ente municipal, considerando el cuidado del Medio Ambiente.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>13 de 98</b> |

El CONTRATISTA, en todo el periodo que dure la obra tiene la obligación de realizar la señalización preventiva y colocación de medidas de seguridad que garanticen la perfecta identificación de la zona afectada y otorguen una total seguridad a los eventuales transeúntes.

#### 5.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

#### 5.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

El ítem de corte, rotura y remoción del pavimento flexible, será medido en metros cuadrados, tomando en cuenta únicamente los volúmenes netos ejecutados, de acuerdo a la longitud y ancho establecidos en los planos y autorizados por el SUPERVISOR DE OBRA. La forma de pago se efectuara de acuerdo al precio unitario de la propuesta aceptada.

Correrá por cuenta del CONTRATISTA cualquier área adicional que hubiera ejecutado para facilitar su trabajo o por cualquier otra causa no justificada y no aprobada debidamente por el SUPERVISOR DE OBRA.

Dicho pago será la compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos, que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos. Cualquier imprevisto correrá por cuenta del CONTRATISTA.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>           |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br>14 de 98 |

## 6 CORTE, ROTURA Y REMOCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO

**UNIDAD: Metro Cuadrado (m2)**

### 6.1 DEFINICIÓN

Este ítem comprende todos los trabajos de corte, rotura y remoción de pavimento rígido según los planos establecidos y de acuerdo a lo señalado en el formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del SUPERVISOR DE OBRA de Obra.

### 6.2 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.-

El CONTRATISTA proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios:

#### MATERIALES.

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Disco de Corte      |
| .....               |

#### MANO DE OBRA.

|                              |
|------------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>          |
| Operador de Equipo de Rotura |
| Operador de Equipo de Corte  |
| Ayudante                     |

#### EQUIPO Y MAQUINARIA.

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Martillo Neumático  |
| Cortadora Mecánica  |
| Compresora          |

### 6.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN.-

El pavimento rígido, deberá cortarse de acuerdo a los límites especificados para la excavación, y sólo podrán exceder dichos límites por autorización expresa del SUPERVISOR DE OBRA, cuando existan razones técnicas para ello, El CONTRATISTA, previo al corte y remoción del material deberá hacer un reporte fotográfico a

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>15 de 98</b> |

detalle con el fin de tener un antes y un después de la zona a ser intervenida. La zona de trabajo debe estar perfectamente señalizada incluyendo las vías alternas en caso de ser necesario.

Para ejecutar este ítem se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Para el corte se debe realizar un marcado rectilíneo, nítido y exacto en la Longitud del Corte, para no comprometer sectores fuera del área de Trabajo.

La superficie del corte debe quedar vertical, con una profundidad mínima de 2/3 del espesor de la capa de rodadura (pavimento rígido), de igual manera harán cortes transversales cada metro, en toda la longitud del pavimento rígido a retirar.

Posteriormente se procederá a la remoción de los escombros y se acopiarán para su retiro de la obra, en un sitio que no perjudique el tránsito vehicular.

El pavimento rígido, que esté fuera de los límites del corte especificado y que además sufra daño, a causa de procedimientos de corte inadecuado, deberá ser reconstruido por cuenta del CONTRATISTA.

El uso del Combo en la remoción de pavimento rígido y cunetas de hormigón queda terminantemente PROHIBIDO.

Cualquier material adicional, que se encuentre debajo del pavimento rígido y cunetas de hormigón, deberá ser removido de manera de que el terreno, quede apto para realizar la excavación de la zanja, sin ningún costo adicional.

Los escombros, de pavimento rígido, generados por los trabajos, deberán ser retirados del lugar de trabajo en el día y dispuestos en los botaderos autorizados por el ente municipal, considerando el cuidado del Medio Ambiente.

Los escombros, de pavimento rígido, generados por los trabajos, deberán ser retirados del lugar en el día y dispuestos en los botaderos autorizados por el ente municipal, considerando el cuidado del Medio Ambiente.

El CONTRATISTA, en todo el periodo que dure la obra tiene la obligación de realizar la señalización preventiva y colocación de medidas de seguridad que garanticen la perfecta identificación de la zona afectada y otorguen una total seguridad a los eventuales transeúntes.

#### 6.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>16 de 98</b> |

efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

## 6.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

El corte, rotura y remoción descritas se medirán en metros cuadrados, tomando en cuenta únicamente las superficies netas ejecutadas con un ancho no mayor a los 0.40 metros.

El ítem de corte y rotura del pavimento flexible, será medido en metros cuadrados, tomando en cuenta únicamente los volúmenes netos ejecutados, de acuerdo a la longitud y ancho establecidos en los planos y autorizados por el SUPERVISOR DE OBRA. La forma de pago se efectuara de acuerdo al precio unitario de la propuesta aceptada.

## 7 CORTE, ROTURA Y REMOCIÓN DE CERÁMICA, BALDOSAS Y/O CORTEZAS ESPECIALES

**UNIDAD: Metro Cuadrado (m2)**

### 7.1 DEFINICIÓN.

**Este ítem comprende los trabajos necesarios para el corte rotura y remoción de cerámica, baldosas y/o cortezas especiales, por el cual está constituida (piedra, vaciado pobre de cemento, jardineras y cualquier otro tipo de material que no corresponda a lo estipulado en los Ítems del Proyecto), este ítem se ejecutara de acuerdo con los planos de construcción y/o instrucciones del SUPERVISOR DE OBRA.**

### 7.2 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.

El CONTRATISTA proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios:

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |



|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>           |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br>17 de 98 |

#### **MATERIALES.**

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Disco de Corte      |
| .....               |

#### **MANO DE OBRA.**

|                              |
|------------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>          |
| Operador de Equipo de Rotura |
| Operador de Equipo de Corte  |
| Ayudante                     |

#### **EQUIPO Y MAQUINARIA.**

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Martillo Neumático  |
| Cortadora Mecánica  |
| Compresora          |

Se deberá proveer y mantener en obra todo el equipo ofertado en la propuesta para la ejecución de este ítem, asimismo deberán estar operables durante todo el proceso de ejecución de la obra para evitar retrasos en el cronograma propuesto.

### **7.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN.**

Previo a realizar el corte, rotura y remoción del material deberá hacerse un reporte fotográfico a detalle con el fin de tener un antes y un después del sector a ser intervenido. El sector de trabajo debe estar perfectamente señalado incluyendo a las vías alternas de ser el caso, a fin de evitar que peatones que transitan por el sector se acerquen mientras se hace uso del equipo.

Para realizar el ítem se debe utilizar cortadora mecánica o amoladora previa autorización del SUPERVISOR DE OBRA, la misma debe estar en buenas condiciones para un buen uso, evitando así apertura de mayores áreas a las especificadas por el SUPERVISOR DE OBRA de obra de YPFB. El corte y rotura será realizada de acuerdo a las dimensiones establecidas en especificaciones y en coordinación con el SUPERVISOR DE OBRA de la obra, sin reconocimiento de pago por trabajos no autorizados. Está completamente prohibido el uso de combo para la remoción de cerámica y baldosa.

Al momento de utilizar el equipo para cortar, el operador del mismo deberá necesariamente usar guantes protectores de cuero, zapatos con punta de acero, lentes de seguridad, mascarillas auto filtrante para

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>18 de 98</b> |

partículas, y con el fin de evitar que el polvo afecte a los transeúntes vecinos se deberá mojar toda el área de corte. En caso de utilizar la amoladora se deberá humedecer el área constantemente.

La profundidad mínima del Corte será del espesor de la carpeta (cerámica, baldosa, corteza especial), de no respetarse dicha profundidad el SUPERVISOR podrá ordenar la profundización del **corte** a criterio; al existir daño adicional en el sector se realizara la Remoción de la capa correspondiente, a costo del CONTRATISTA.

Posteriormente deberá realizar la demolición utilizando martillo eléctrico, previa autorización del SUPERVISOR DE OBRA, la misma debe estar en buenas condiciones para su buen uso, evitando así apertura de mayores áreas a las especificadas por el SUPERVISOR DE OBRA de obra de YPFB.

El ejecutor deberá retirar la cobertura existente en el terreno para la zanja, realizando el retiro de los mismos inmediatamente concluidos los trabajos de corte. Los escombros deberán ser retirados del lugar de trabajo y dispuestos en los botaderos autorizados por el ente municipal.

Si provocaran daños en estructuras adyacentes, taludes, abanicos aluviales, etc., o perjudica el desarrollo del proyecto debido a las labores de corte, rotura y/o demolición, será responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo reparar, reponer o enmendar los daños por cuenta propia, sin que esto signifique una ampliación del plazo dado para la ejecución del trabajo.

#### **7.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL**

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>19 de 98</b> |

para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

## 7.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.

El ítem de corte, rotura y remoción de cerámica, baldosa y/o cortezas especiales serán medidos en metros cuadrados, de acuerdo a las áreas netas ejecutadas y dimensiones establecidas en los planos, los cuales serán aprobados por el SUPERVISOR DE OBRA. La forma de pago se efectuara de acuerdo al precio unitario de la propuesta aceptada, cualquier imprevisto correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Dicho pago será la compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

## 8 CORTE, ROTURA Y REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN CICLÓPEO

**UNIDAD: Metros Cúbicos (m3)**

### 8.1 DEFINICIÓN.

Comprende los trabajos necesarios para el corte, rotura y/o demolición de cimientos, sobre cimientos, muros de elevaciones laterales, longitudinales, bóvedas, canales y otras partes de una obra civil construida en hormigón ciclópeo, incluyendo la remoción del material por el cual está constituida (piedra, vaciado de cemento y cualquier otro tipo de material existente por debajo), identificados en los planos de construcción y/o instrucciones del SUPERVISOR DE OBRA de Obra, de esta manera descubrir el terreno definido en el replanteo para la ejecución de la zanja correspondiente a la red secundaria.

### 8.2 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.

El CONTRATISTA proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios:

#### MATERIALES.

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Disco de Corte      |

#### MANO DE OBRA.

|                           |
|---------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>       |
| Operador Equipo de Rotura |

|                  |                  |                  |
|------------------|------------------|------------------|
| Elaborado por:   | Revisado por:    | Aprobado por:    |
| <br><br><br><br> | <br><br><br><br> | <br><br><br><br> |
| <br><br><br><br> | <br><br><br><br> | <br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>20 de 98</b> |

|                             |
|-----------------------------|
| Operador de Equipo de Corte |
| Peón                        |

#### EQUIPO Y MAQUINARIA.

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Martillo Neumático  |
| Cortadora Mecánica  |
| Compresora          |

### 8.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN.

Previo a realizar el corte, rotura y remoción del material deberá hacerse un reporte fotográfico a detalle con el fin de tener un antes y un después del sector a ser intervenido. El sector de trabajo debe estar perfectamente señalizado incluyendo a las vías alternas de ser el caso, a fin de evitar que peatones que transitan por el sector se acerquen mientras se hace uso del equipo.

- Para realizar el corte, se debe utilizar cortadora mecánica o amoladora previa autorización del SUPERVISOR DE OBRA, la misma debe estar en buenas condiciones para un buen uso, evitando así apertura de mayores áreas a las especificadas por el SUPERVISOR DE OBRA de obra de YPFB. El corte y rotura será realizada de acuerdo a las dimensiones establecidas en especificaciones y en coordinación con el SUPERVISOR DE OBRA de la obra, sin reconocimiento de pago por trabajos no autorizados
- Al momento de utilizar el equipo para cortar, el operador del mismo deberá necesariamente usar guantes protectores de cuero, zapatos con punta de acero, lentes de seguridad, mascarillas auto filtrante para partículas, y con el fin de evitar que el polvo afecte a los transeúntes vecinos se deberá mojar toda el área de corte. En caso de utilizar la amoladora se deberá humedecer el área constantemente.
- Posteriormente deberá realizar la demolición utilizando martillo eléctrico, previa autorización del SUPERVISOR DE OBRA, la misma debe estar en buenas condiciones para su buen uso, evitando así apertura de mayores áreas a las especificadas por el SUPERVISOR DE OBRA de YPFB.
- El ejecutor deberá retirar la cobertura existente en el terreno para la zanja, realizando el retiro de los mismos inmediatamente concluidos los trabajos de corte. Los escombros deberán ser retirados del lugar de trabajo y dispuestos en los botaderos autorizados por el Ente Municipal.
- Si provocaran daños en estructuras adyacentes, taludes, abanicos aluviales, etc., o perjudica el desarrollo del proyecto debido a las labores de corte, rotura y/o demolición, será responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo reparar, reponer o enmendar los daños por cuenta propia, sin que esto signifique una ampliación del plazo dado para la ejecución del trabajo.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>21 de 98</b> |

#### 8.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

#### 8.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.

El corte rotura y/o demolición de muros de hormigón ciclópeo, se medirá en metros cúbicos, tomando en cuenta únicamente los volúmenes netos ejecutados, de acuerdo a la longitud, alto y ancho establecidas en los planos y autorizadas por el SUPERVISOR DE OBRA, cualquier exceso correrá por cuenta de la empresa ejecutora.

Este ítem deberá ser ejecutado de acuerdo a las especificaciones técnicas, medido según lo señalado y aprobado por el SUPERVISOR DE OBRA de YPFB, será pagado de acuerdo al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>22 de 98</b> |

## 9 REMOCIÓN DE EMPEDRADO

**UNIDAD: Metro Cuadrado (m2)**

### 9.1 DEFINICIÓN.

Este ítem comprende los trabajos necesarios para la remoción del empedrado del ancho de la zanja a excavar con el propósito de realizar la apertura de zanjas para la disposición de las tuberías de redes de gas.

En caso de encontrar pequeñas estructuras asociadas, como ser vaciados de cemento de pequeño espesor de baja resistencia, se realizará el picado de estas estructuras como parte de este ítem o cuando el SUPERVISOR lo indique y vea conveniente.

### 9.2 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.

El CONTRATISTA proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios:

#### MANO DE OBRA.

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Peón                |
| .....               |
| .....               |

### 9.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

Previo al retiro del material deberá hacerse un reporte fotográfico a detalle con el fin de tener un antes y un después de la zona a ser intervenida.

La remoción de piedra deberá ser manual y con el debido cuidado para evitar daños tanto de las instalaciones sanitarias o de agua potable así como de los cordones de acera y otras obras civiles existentes, utilizando las herramientas apropiadas de tal manera de evitar el deterioro a mayores áreas al especificado por el SUPERVISOR DE OBRA, debiendo el CONTRATISTA reponer todos los elementos dañados sin exigir pago extra. El CONTRATISTA deberá retirar la cobertura existente en el terreno para la zanja, acomodando los materiales retirados a un solo lado del trazo. Cuando dichos materiales tengan que ser reutilizados para la reposición, estos deberán estar correctamente apilados de forma que no interrumpen los otros trabajos o deberán ser

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>23 de 98</b> |

transportados a un lugar adecuado hasta su reutilización. El material que no sea reutilizado deberá ser retirado inmediatamente.

El sector de trabajo debe estar perfectamente señalizado incluyendo a las vías alternas de ser el caso, a fin de evitar que peatones que transitan por el sector se acerquen mientras se realizan los trabajos resguardando así la seguridad de los transeúntes.

#### 9.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

#### 9.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.

La remoción de Empedrado será medido en metros cuadrados de acuerdo al área resultante de la longitud y ancho de la misma, siempre y cuando se encuentren aprobadas por el SUPERVISOR DE OBRA. Este Ítem será pagado de acuerdo al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio será la compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>           |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br>24 de 98 |

## 10 EXCAVACIÓN DE ZANJA TERRENO SEMI DURO

**UNIDAD: Metro Cubico (m3)**

### 10.1 DEFINICIÓN.

Este ítem comprende los trabajos necesarios para la excavación en zanja en terreno semi-duro esto con la finalidad de realizar el tendido de tuberías de PE en sus distintos diámetros, actividad a ser realizada de acuerdo a especificaciones, planos, gráficos y/o **instrucciones emitidas por el SUPERVISOR DE OBRA**, utilizando medios mecánicos o manuales. En este ítem se incluye cualquier desbroce superficial De acuerdo a la naturaleza y características del suelo a excavar durante el Proyecto, se establece en este ítem el tipo de suelo:

Terreno Semiduro a Duro Tipo II: Terreno arcilloso, ripioso, maicillo disgregable con la mano y en general terrenos agrícolas compactos.

### 10.2 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.

El CONTRATISTA proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios:

#### MANO DE OBRA.

|                              |
|------------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>          |
| Peón                         |
| Operador de Equipo de Rotura |
| .....                        |

#### EQUIPO Y MAQUINARIA.

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Martillo Neumático  |
| Compresora          |

### 10.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN.

Realizado el correspondiente replanteo topográfico en Obra, el SUPERVISOR DE OBRA evaluará y aprobará cambios en el trazo del tendido.

Los trabajos de Excavación de zanja serán ejecutados una vez que los ítems de replanteo, corte y remoción de coberturas correspondientes hayan sido ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas. Se dará inicio al ítem de excavaciones siempre y cuando su inicio sea aprobado por el SUPERVISOR DE OBRA en cada tramo.

Durante todo el proceso de excavación, el CONTRATISTA pondrá el máximo cuidado para evitar daños a estructuras y/o edificaciones que se hallen próximas al lugar de trabajo. Además tomará las medidas

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |



|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>25 de 98</b> |

necesarias para evitar que sus trabajos interrumpan cualquier servicio existente como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, teléfono, etc. En caso de daño a los mismos el CONTRATISTA se hará responsable y a su costo realizara la reparación con personal calificado y/o cancelación por los daños resultantes, durante las excavaciones, incluyendo daños a las fundaciones, estructuras existentes en la zona, u otros en forma inmediata y a satisfacción del SUPERVISOR DE OBRA y el afectado (Pudiendo ser este un vecino de la OTB o bien una empresa privada o estatal).

Cuando la excavación haya alcanzado la profundidad y perfilado de acuerdo a los planos e instrucciones emitidas del SUPERVISOR DE OBRA, se procederá a la limpieza con el retiro de todo tipo de material que pueda dañar la tubería de PE.

En caso de identificarse excavaciones de zanjas que no cumplan con la sección que se indica en los planos constructivos y especificaciones técnicas, el SUPERVISOR DE OBRA procederá de la siguiente manera:

- Si en la sección, la profundidad y/o el ancho fuera menor a lo establecido, el CONTRATISTA está obligado a cumplir con la sección tipo, salvo la existencia de obstáculos insalvables a consideración del SUPERVISOR DE OBRA, quien analizara la forma de realizar la protección de tubería correspondiente, por ejemplo: el Uso de Hormigón o Fundas de Protección o ambas.

En caso de presencia de agua debido a nivel freático, rotura de tuberías de Agua Potable y/o Alcantarillado u otros imprevistos requerirá del uso de bombas de Achique para mantener el nivel de agua bajo control mientras duren los trabajos. Los costos adicionales de estas actividades estarán por cuenta del CONTRATISTA. El CONTRATISTA tiene la obligación de realizar el relleno de la zanja en el mismo día de iniciada su excavación por lo que está bajo la responsabilidad del CONTRATISTA Incrementar la cantidad de personal o los frentes de trabajo y mejorar su organización para cumplir con el Cronograma establecido y así lograr las metas correspondientes al proyecto.

Si fuese necesario el CONTRATISTA deberá contar con el personal, equipo y herramientas necesarias para la ejecución de trabajos en horario nocturno, la autorización para la ejecución de trabajos en estos horarios, debe emanar del SUPERVISOR DE OBRA, previa verificación de la existencia de los medios necesarios para la ejecución.

Será responsabilidad del CONTRATISTA comunicar a los propietarios la fecha de ingreso por sus zonas así como responder por todos los daños resultantes de la ejecución de la obra por parte del CONTRATISTA, durante las excavaciones, incluyendo daños a las fundaciones, estructuras existentes en la zona, tuberías de agua, alcantarillado, cableados eléctricos, telefónicos y cualquier otro, los cuales deberán ser reparados a cuenta del CONTRATISTA en forma inmediata y a satisfacción del SUPERVISOR DE OBRA de Y.P.F.B. y el afectado (Pudiendo ser este el vecino o bien una empresa privada o estatal).

Todas las excavaciones serán hechas a cielo abierto de acuerdo a los planos del proyecto y según el replanteo autorizado por el SUPERVISOR DE OBRA. No se permitirá la ejecución de túneles, salvo casos de necesidad justificada con previa autorización del SUPERVISOR DE OBRA. La ejecución de la actividad conllevara la responsabilidad de reparación de daños si corresponde.

Los entubamientos (apuntalamientos y soportes) que sean necesarios para sostener los lados de la excavación deberán estar colocados para impedir cualquier desmoronamiento que afectara la sección de trabajo o ponga

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>26 de 98</b> |

en riesgo la seguridad del personal, estructuras o propiedades adyacentes. No se hará ningún pago adicional por razón de entibados.

Todos los materiales provenientes de excavaciones deben ser colocados hacia un lado de la zanja dejando un espacio libre de 20 centímetros, sin obstaculizar el trabajo y permitir el libre acceso a todas las partes de la zanja. Dichos materiales deben estar apilados y señalizados con cintas de precaución. El CONTRATISTA deberá notificar al SUPERVISOR DE OBRA con 48 horas de anticipación al inicio de cualquier excavación, con el objetivo de verificar secciones y efectuar las mediciones pertinentes.

#### **Previsiones aplicables a la excavación**

Cuando en la apertura de zanja se encuentren piedras de gran tamaño u obstrucciones que imposibiliten su remoción se procederá al colocado de fundas de protección de PVC, siempre y cuando el CONTRATISTA registre dicho incidente en el Libro de Órdenes, indicando el lugar, tipo de obstrucción, longitud, diámetro de la funda de protección requerida, anexando para ello el reporte fotográfico.

#### **Sistemas Subterráneos.**

##### **a) Cruce con líneas enterradas existentes**

- El CONTRATISTA debe ubicar cada uno de los puntos de cruce de la tubería HDPE con los sistemas existentes, en cada punto realizará la excavación con el objeto de determinar cómo se ejecutara el cruce.
- El CONTRATISTA realizará el cruce por debajo o encima del sistema existente bajo autorización del SUPERVISOR DE OBRA.
- La distancia mínima de separación del cruce que se genere con el Tendido de tubería de gas con otros sistemas, será de 30 cm o bajo evaluación del SUPERVISOR DE OBRA.

##### **b) Paralelismo con líneas enterradas existentes**

- Cuando el tendido se realice de forma paralela a otros sistemas subterráneos (en lo posible evitable), la tubería de HDPE llevara una funda de protección de PVC (provista de por el CONTRATISTA) a lo largo del tramo en cuestión. Además de ello la funda de protección deberá estar envuelta con cinta adicional de señalización (provista por el CONTRATISTA si corresponde); con el fin de diferenciarla de los demás servicios subterráneos.
- La separación mínima que se genere con el tendido de red secundaria de forma paralela a otros servicios deberá ser de 30 cm y/o bajo evaluación del SUPERVISOR DE OBRA.
- Cuando el contratista provea de fundas de protección de PVC y la cinta para realizar proteger y señalizar las tubería de gas, estas deberán contar con su respectivo archivo fotográfico y deben ser verificadas y aprobadas por el SUPERVISOR DE OBRA.

#### **Excavación para interconexiones**

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>27 de 98</b> |

- El CONTRATISTA deberá realizar las excavaciones para interconexiones, garantizando en todo momento las mejores condiciones para el Soldador de YPFB; para ello el CONTRATISTA deberá proporcionar Personal, Equipo y Herramientas mínimas para la extensión de la misma, en casos excepcionales (rotura, remoción y excavación) bajo la aprobación del SUPERVISOR DE OBRA. Los volúmenes requeridos y aprobados por el SUPERVISOR DE OBRA serán cuantificados y cancelados.

#### 10.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

#### 10.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.

Las excavaciones serán medidas en metros cúbicos, tomando en cuenta únicamente el volumen neto del trabajo ejecutado. Para el cómputo de los volúmenes se tomarán las dimensiones y profundidades indicadas en los planos y/o instrucciones escritas del SUPERVISOR DE OBRA.

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos de detalle a las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el SUPERVISOR DE OBRA, será cancelado al precio unitario de la propuesta aceptada.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>28 de 98</b> |

Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

## 11 EXCAVACIÓN DE ZANJA TERRENO DURO

**UNIDAD: Metro Cubico (m3)**

### 11.1 DEFINICIÓN.

Este ítem comprende los trabajos necesarios para la excavación en zanja en terreno duro esto con la finalidad de realizar el tendido de tuberías de PE en sus distintos diámetros, actividad a ser realizada de acuerdo a especificaciones, planos, gráficos y/o **instrucciones emitidas por el SUPERVISOR DE OBRA**, utilizando medios mecánicos o manuales. En este ítem se incluye cualquier desbroce superficial.

Y.P.F.B. no aceptará bajo ningún concepto, responsabilidad alguna por reclamos impuestos contra el ejecutor de la obra o por terceros, por daño ocasionado a instalaciones de otros servicios, aclarándose que en ningún caso podrá aducir desconocimiento de tales obstáculos.

De acuerdo a la naturaleza y características del suelo a excavar durante el Proyecto, se establece en este ítem el tipo de suelo:

Suelo clase III (duro - rocoso).- Material rocoso, conformado por rocas sueltas, conglomerados areniscas y todos aquellos suelos compactos.

### 11.2 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.

El CONTRATISTA proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios:

#### MANO DE OBRA.

|                              |
|------------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>          |
| Peón                         |
| Operador de Equipo de Rotura |
| .....                        |

#### EQUIPO Y MAQUINARIA.

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Martillo Neumático  |
| Compresora          |

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>29 de 98</b> |

### 11.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN.

Realizado el Correspondiente replanteo topográfico en Obra, el SUPERVISOR DE OBRA evaluara y aprobara cambios en el trazo del tendido.

Los trabajos de Excavación de zanja serán ejecutados una vez que los Ítems de replanteo, corte y remoción de coberturas correspondientes hayan sido ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas. Se dará inicio al ítem de excavaciones siempre y cuando su inicio sea aprobado por el SUPERVISOR DE OBRA en cada tramo.

Durante todo el proceso de excavación, el CONTRATISTA pondrá el máximo cuidado para evitar daños a estructuras y/o edificaciones que se hallen próximas al lugar de trabajo. Además tomará las medidas necesarias para evitar que sus trabajos interrumpan cualquier servicio existente como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, teléfono, etc. En caso de daño a los mismos el CONTRATISTA se hará responsable y a su costo realizara la reparación con personal calificado y/o cancelación por los daños resultantes, durante las excavaciones, incluyendo daños a las fundaciones, estructuras existentes en la zona, u otros en forma inmediata y a satisfacción del SUPERVISOR DE OBRA y el afectado (Pudiendo ser este un vecino de la OTB o bien una empresa privada o estatal).

Cuando la excavación haya alcanzado la profundidad y perfilado de acuerdo a los planos, se procederá a la limpieza con el retiro de todo tipo de material que pueda dañar la tubería de PE.

En caso de identificarse excavaciones de zanjas que no cumplan con la sección que se indica en los planos constructivos y especificaciones técnicas, el SUPERVISOR DE OBRA procederá de la siguiente manera:

Si en la sección, la profundidad y/o el ancho fuera menor a lo establecido, el CONTRATISTA está obligado a cumplir con la sección tipo, salvo la existencia de obstáculos insalvables a consideración del SUPERVISOR DE OBRA, quien analizara la forma de realizar la protección de tubería correspondiente, por ejemplo: el Uso de Hormigón o Fundas de Protección o ambas.

En caso de presencia de agua debido a nivel freático, rotura de tuberías de Agua Potable y/o Alcantarillado u otros imprevistos requerirá del uso de bombas de Achique para mantener el nivel de agua bajo control mientras duren los trabajos. Los costos adicionales de estas actividades estarán por cuenta del CONTRATISTA. El CONTRATISTA tiene la obligación de realizar el relleno de la zanja en el mismo día de iniciada su excavación por lo que está bajo la responsabilidad del CONTRATISTA Incrementar la cantidad de personal o los frentes de trabajo y mejorar su organización para cumplir con el Cronograma establecido y así lograr las metas correspondientes al proyecto.

Si fuese necesario el CONTRATISTA deberá contar con el personal, equipo y herramientas necesarias para la ejecución de trabajos en horario nocturno, la autorización para la ejecución de trabajos en estos horarios, debe emanar del SUPERVISOR DE OBRA, previa verificación de la existencia de los medios necesarios para la ejecución.

Será responsabilidad del CONTRATISTA comunicar a los propietarios la fecha de ingreso por sus zonas así como responder por todos los daños resultantes de la ejecución de la obra por parte del CONTRATISTA, durante las excavaciones, incluyendo daños a las fundaciones, estructuras existentes en la zona, tuberías de agua, alcantarillado, cableados eléctricos, telefónicos y cualquier otro, los cuales deberán ser reparados a cuenta del CONTRATISTA en forma inmediata y a satisfacción del SUPERVISOR DE OBRA de Y.P.F.B. y el afectado

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>30 de 98</b> |

(Pudiendo ser este el vecino o bien una empresa privada o estatal).

Todas las excavaciones serán hechas a cielo abierto de acuerdo a los planos del proyecto y según el replanteo autorizado por el SUPERVISOR DE OBRA. No se permitirá la ejecución de túneles, salvo casos de necesidad justificada con previa autorización del SUPERVISOR DE OBRA. La ejecución de la actividad conllevará la responsabilidad de reparación de daños si corresponde.

Los entubamientos (apuntalamientos y soportes) que sean necesarios para sostener los lados de la excavación deberán estar colocados para impedir cualquier desmoronamiento que afectara la sección de trabajo o ponga en riesgo la seguridad del personal, estructuras o propiedades adyacentes. No se hará ningún pago adicional por razón de entibados.

Todos los materiales provenientes de excavaciones deben ser colocados hacia un lado de la zanja dejando un espacio libre de 20 centímetros, sin obstaculizar el trabajo y permitir el libre acceso a todas las partes de la zanja. Dichos materiales deben estar apilados y señalizados con cintas de precaución. El CONTRATISTA deberá notificar al SUPERVISOR DE OBRA con 48 horas de anticipación al inicio de cualquier excavación, con el objetivo de verificar secciones y efectuar las mediciones pertinentes.

#### **Previsiones aplicables a la excavación**

Cuando en la apertura de zanja se encuentren piedras de gran tamaño u obstrucciones que imposibiliten su remoción se procederá al colocado de fundas de protección de PVC, siempre y cuando el CONTRATISTA registre dicho incidente en el Libro de Órdenes, indicando el lugar, tipo de obstrucción, longitud, diámetro de la funda de protección requerida, anexando para ello el reporte fotográfico.

#### **Sistemas Subterráneos.**

##### **c) Cruce con líneas enterradas existentes**

- El CONTRATISTA debe ubicar cada uno de los puntos de cruce de la tubería HDPE con los sistemas existentes, en cada punto realizará la excavación con el objeto de determinar cómo se ejecutará el cruce.
- El CONTRATISTA realizará el cruce por debajo o encima del sistema existente bajo autorización del SUPERVISOR DE OBRA.
- La distancia mínima de separación del cruce que se genere con el Tendido de tubería de gas con otros sistemas, será de 30 cm o bajo evaluación del SUPERVISOR DE OBRA.

##### **d) Paralelismo con líneas enterradas existentes**

- Cuando el tendido se realice de forma paralela a otros sistemas subterráneos (en lo posible evitable), la tubería de HDPE llevará una funda de protección de PVC (provista de por el CONTRATISTA) a lo largo del tramo en cuestión. Además de ello la funda de protección deberá estar envuelta con cinta adicional de señalización (provista por el CONTRATISTA si corresponde); con el fin de diferenciarla de los demás servicios subterráneos.

|                  |                  |                  |
|------------------|------------------|------------------|
| Elaborado por:   | Revisado por:    | Aprobado por:    |
| <br><br><br><br> | <br><br><br><br> | <br><br><br><br> |
| <br><br><br><br> | <br><br><br><br> | <br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>31 de 98</b> |

- La separación mínima que se genere con el tendido de red secundaria de forma paralela a otros servicios deberá ser de 30 cm y/o bajo evaluación del SUPERVISOR DE OBRA.
- Cuando el contratista provea de fundas de protección de PVC y la cinta para realizar proteger y señalizar las tubería de gas, estas deberán contar con su respectivo archivo fotográfico y deben ser verificadas y aprobadas por el SUPERVISOR DE OBRA.

#### **Excavación para interconexiones**

- El CONTRATISTA deberá realizar las excavaciones para interconexiones (Sección Tipo III), garantizando en todo momento las mejores condiciones para el Soldador de YPFB; para ello el CONTRATISTA deberá proporcionar Personal, Equipo y Herramientas mínimas para la extensión de la misma, en casos excepcionales (rotura, remoción y excavación) bajo la aprobación del SUPERVISOR DE OBRA. Los volúmenes requeridos y aprobados por el SUPERVISOR DE OBRA serán cuantificados y cancelados.

#### **11.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL**

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>32 de 98</b> |

### 11.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.

Las excavaciones serán medidas en metros cúbicos, tomando en cuenta únicamente el volumen neto del trabajo ejecutado. Para el cómputo de los volúmenes se tomarán las dimensiones y profundidades indicadas en los planos y/o instrucciones escritas del SUPERVISOR DE OBRA.

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos de detalle a las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el SUPERVISOR DE OBRA, será cancelado al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

## 12 EXCAVACIÓN DE ZANJA EN TERRENO ROCOSO

**UNIDAD: Metro Cubico (m3)**

### 12.1 DEFINICIÓN

Este ítem comprende los trabajos necesarios para la excavación en zanja en terreno rocoso esto con la finalidad de realizar el tendido de tuberías de PE en sus distintos diámetros, actividad a ser realizada de acuerdo a especificaciones, planos, gráficos y/o **instrucciones emitidas por el SUPERVISOR DE OBRA**, utilizando medios mecánicos o manuales. En este ítem se incluye cualquier desbroce superficial Asimismo comprende las excavaciones para la construcción de diferentes obras, construcción de cámaras de válvulas y otras estructuras.

Y.P.F.B. no aceptará bajo ningún concepto, responsabilidad alguna por reclamos impuestos contra el ejecutor de la obra o por terceros, por daño ocasionado a instalaciones de otros servicios, aclarándose que en ningún caso podrá aducir desconocimiento de tales obstáculos.

De acuerdo a la naturaleza y características del suelo a excavar durante el Proyecto, se establece en este ítem el tipo de suelo:

Terreno Roca: Roca, Greda seca, tosca, maicillo endurecido no disgregable con la mano, roca blanda. Empleo de martillo neumático o eléctrico, pala, chuzo, picota y combo.

### 12.2 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO

El CONTRATISTA proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios:

#### MATERIALES.

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| .....               |
| .....               |

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |



|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>           |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br>33 de 98 |

#### MANO DE OBRA.

|                              |
|------------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>          |
| Peón                         |
| Operador de Equipo de Rotura |
| .....                        |

#### EQUIPO Y MAQUINARIA.

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Martillo Neumático  |
| Compresora          |

### 12.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

Realizado el Correspondiente replanteo topográfico en Obra, el SUPERVISOR DE OBRA evaluara y aprobara cambios en el trazo del tendido.

Los trabajos de Excavación de zanja serán ejecutados una vez que los ítems de replanteo, corte y remoción de coberturas correspondientes hayan sido ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas. Se dará inicio al ítem de excavaciones siempre y cuando su inicio sea aprobado por el SUPERVISOR DE OBRA en cada tramo.

Durante todo el proceso de excavación, el CONTRATISTA pondrá el máximo cuidado para evitar daños a estructuras y/o edificaciones que se hallen próximas al lugar de trabajo. Además tomará las medidas necesarias para evitar que sus trabajos interrumpan cualquier servicio existente como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, teléfono, etc. En caso de daño a los mismos el CONTRATISTA se hará responsable y a su costo realizara la reparación con personal calificado y/o cancelación por los daños resultantes, durante las excavaciones, incluyendo daños a las fundaciones, estructuras existentes en la zona, u otros en forma inmediata y a satisfacción del SUPERVISOR DE OBRA y el afectado (Pudiendo ser este un vecino de la OTB o bien una empresa privada o estatal).

Cuando la excavación haya alcanzado la profundidad y perfilado de acuerdo a los planos, se procederá a la limpieza con el retiro de todo tipo de material que pueda dañar la tubería de PE.

En caso de identificarse excavaciones de zanjas que no cumplan con la sección que se indica en los planos constructivos y especificaciones técnicas, el SUPERVISOR DE OBRA procederá de la siguiente manera:

Si en la sección, la profundidad y/o el ancho fuera menor a lo establecido, el CONTRATISTA está obligado a cumplir con la sección tipo, salvo la existencia de obstáculos insalvables a consideración del SUPERVISOR DE OBRA, quien analizara la forma de realizar la protección de tubería correspondiente, por ejemplo: el Uso de Hormigón o Fundas de Protección o ambas.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>34 de 98</b> |

En caso de presencia de agua debido a nivel freático, rotura de tuberías de Agua Potable y/o Alcantarillado u otros imprevistos requerirá del uso de bombas de Achique para mantener el nivel de agua bajo control mientras duren los trabajos. Los costos adicionales de estas actividades estarán por cuenta del CONTRATISTA. El CONTRATISTA tiene la obligación de realizar el relleno de la zanja en el mismo día de iniciada su excavación por lo que está bajo la responsabilidad del CONTRATISTA Incrementar la cantidad de personal o los frentes de trabajo y mejorar su organización para cumplir con el Cronograma establecido y así lograr las metas correspondientes al proyecto.

Si fuese necesario el CONTRATISTA deberá contar con el personal, equipo y herramientas necesarias para la ejecución de trabajos en horario nocturno, la autorización para la ejecución de trabajos en estos horarios, debe emanar del SUPERVISOR DE OBRA, previa verificación de la existencia de los medios necesarios para la ejecución.

Será responsabilidad del CONTRATISTA comunicar a los propietarios la fecha de ingreso por sus zonas así como responder por todos los daños resultantes de la ejecución de la obra por parte del CONTRATISTA, durante las excavaciones, incluyendo daños a las fundaciones, estructuras existentes en la zona, tuberías de agua, alcantarillado, cableados eléctricos, telefónicos y cualquier otro, los cuales deberán ser reparados a cuenta del CONTRATISTA en forma inmediata y a satisfacción del SUPERVISOR DE OBRA de Y.P.F.B. y el afectado (Pudiendo ser este el vecino o bien una empresa privada o estatal).

Todas las excavaciones serán hechas a cielo abierto de acuerdo a los planos del proyecto y según el replanteo autorizado por el SUPERVISOR DE OBRA. No se permitirá la ejecución de túneles, salvo casos de necesidad justificada con previa autorización del SUPERVISOR DE OBRA. La ejecución de la actividad conllevará la responsabilidad de reparación de daños si corresponde.

Los entubamientos (apuntalamientos y soportes) que sean necesarios para sostener los lados de la excavación deberán estar colocados para impedir cualquier desmoronamiento que afectara la sección de trabajo o ponga en riesgo la seguridad del personal, estructuras o propiedades adyacentes. No se hará ningún pago adicional por razón de entibados.

Todos los materiales provenientes de excavaciones deben ser colocados hacia un lado de la zanja dejando un espacio libre de 20 centímetros, sin obstaculizar el trabajo y permitir el libre acceso a todas las partes de la zanja. Dichos materiales deben estar apilados y señalizados con cintas de precaución. El CONTRATISTA deberá notificar al SUPERVISOR DE OBRA con 48 horas de anticipación al inicio de cualquier excavación, con el objetivo de verificar secciones y efectuar las mediciones pertinentes.

#### **Previsiones aplicables a la excavación**

Cuando en la apertura de zanja se encuentren piedras de gran tamaño u obstrucciones que imposibiliten su remoción se procederá al colocado de fundas de protección de PVC, siempre y cuando el CONTRATISTA registre dicho incidente en el Libro de Órdenes, indicando el lugar, tipo de obstrucción, longitud, diámetro de la funda de protección requerida, anexando para ello el reporte fotográfico.

#### **Sistemas Subterráneos.**

##### **e) Cruce con líneas enterradas existentes**

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>35 de 98</b> |

- El CONTRATISTA debe ubicar cada uno de los puntos de cruce de la tubería HDPE con los sistemas existentes, en cada punto realizará la excavación con el objeto de determinar cómo se ejecutara el cruce.
- El CONTRATISTA realizará el cruce por debajo o encima del sistema existente bajo autorización del SUPERVISOR DE OBRA.
- La distancia mínima de separación del cruce que se genere con el Tendido de tubería de gas con otros sistemas, será de 30 cm o bajo evaluación del SUPERVISOR DE OBRA.

**f) Paralelismo con líneas enterradas existentes**

- Cuando el tendido se realice de forma paralela a otros sistemas subterráneos (en lo posible evitable), la tubería de HDPE llevara una funda de protección de PVC (provista de por el CONTRATISTA) a lo largo del tramo en cuestión. Además de ello la funda de protección deberá estar envuelta con cinta adicional de señalización (provista por el CONTRATISTA si corresponde); con el fin de diferenciarla de los demás servicios subterráneos.
- La separación mínima que se genere con el tendido de red secundaria de forma paralela a otros servicios deberá ser de 30 cm y/o bajo evaluación del SUPERVISOR DE OBRA.

**Excavación para interconexiones**

- El CONTRATISTA deberá realizar las excavaciones para interconexiones, garantizando en todo momento las mejores condiciones para el Soldador de YPFB; para ello el CONTRATISTA deberá proporcionar Personal, Equipo y Herramientas mínimas para la extensión de la misma, en casos excepcionales (rotura, remoción y excavación) bajo la aprobación del SUPERVISOR DE OBRA. Los volúmenes requeridos y aprobados por el SUPERVISOR DE OBRA serán cuantificados y cancelados.

Cuando el material que se encuentra para asiento de las tuberías o estructuras no sea apto para fundación, se excavará el fondo de la zanja hasta la profundidad requerida y el material excavado se reemplazará con arena, gravilla u hormigón pobre, según lo requiera el SUPERVISOR DE OBRA de Y.P.F.B., cuidando que las tuberías se apoyen directamente en una capa no menor de 0,10 m de material arenoso fino, que no contenga piedras mayores de 1cm, idéntico relleno se hará cuando por cualquier motivo se haya excavado más abajo del asiento definitivo de las estructuras.

Todas las excavaciones serán hechas a cielo abierto y no se permitirá hacer túneles, sino donde éstos se especifiquen o cuando el SUPERVISOR DE OBRA lo autorice por escrito, los cuales serán removidas para la compactación.

Los apuntalamientos y soportes que sean necesarios para sostener los lados de la excavación, deberán ser

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>36 de 98</b> |

previstos, erigidos y mantenidos para impedir cualquier movimiento que pudiera de alguna manera averiar el trabajo, o poner en peligro la seguridad del personal, así como las estructuras o propiedades adyacentes. No se hará ningún pago adicional por razón de entibados o apuntalamientos que se dejen en sitio.

El CONTRATISTA debe mantener siempre las zanjas libres de agua durante el progreso del trabajo. El agua en las zanjas y en las excavaciones será desalojada de tal manera que no ocasione daño alguno a la salud pública, ni a la propiedad privada o pública, ni tampoco al trabajo ya terminado o en progreso.

Todos los materiales provenientes de excavaciones deben ser colocados de manera de no obstaculizar el trabajo y permitir el libre acceso a todas las partes de la zanja. Dichos materiales deben estar arreglados en pilas bien hechas, o acopiados en bolsas o turriles de manera de incomodar lo menos posible el tráfico y a los propietarios vecinos al trabajo.

El CONTRATISTA deberá notificar al SUPERVISOR DE OBRA con 48 horas de anticipación el comienzo de cualquier excavación, a objeto de que éste pueda verificar perfiles y efectuar las mediciones del terreno natural.

Autorizadas las excavaciones, éstas se efectuarán de acuerdo con los planos del proyecto y según el replanteo autorizado por el SUPERVISOR DE OBRA de Y.P.F.B.

Durante la apertura de la zanja, el CONTRATISTA será responsable de todo lo que encuentre en su interior y a su propio costo, así como de la señalización de toda la senda.

El CONTRATISTA moverá si así se requieren los obstáculos tales como postes de alumbrado eléctrico, telefónico, etc., siguiendo los procedimientos necesarios y los repondrá a su posición original los más rápidamente posible.

#### **12.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL**

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>37 de 98</b> |

se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

#### **12.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.**

Las excavaciones serán medidas en metros cúbicos, tomando en cuenta únicamente el volumen neto del trabajo ejecutado. Para el cómputo de los volúmenes se tomarán las dimensiones y profundidades indicadas en los planos y/o instrucciones escritas del SUPERVISOR DE OBRA.

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos de detalle a las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el SUPERVISOR DE OBRA, será cancelado al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

### **13 TRANSPORTE DE TUBERÍA**

**UNIDAD: Glb**

#### **13.1 DEFINICIÓN.**

Este Ítem comprende los trabajos necesarios para realizar el traslado de la tubería (HDPE o acero) desde Almacenes de YPFB hasta la instalación de faenas. El carguío, descarguío, distribución dentro del área de trabajo, su respectivo almacenaje estarán a cargo del CONTRATISTA.

#### **13.2 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.**

El CONTRATISTA proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios:

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>38 de 98</b> |

#### MANO DE OBRA.

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Peón                |
| Chofer              |

#### EQUIPO Y MAQUINARIA.

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Camión 6tn          |
| .....               |

La tubería podrá estar en rollos o barras de acuerdo a la disponibilidad en Almacenes de YPFB.

| N | DESCRIPCIÓN         | CANTIDAD     | PRESENTACIÓN |
|---|---------------------|--------------|--------------|
| 1 | TUBERÍA DE PE 40 MM | 5.205,10 [m] | 27 Rollos    |
| 2 | TUBERÍA DE PE 63 MM | 350,00 [m]   | 4 Rollos     |
| 3 | TUBERÍA DE PE 90 MM | 207,00 [m]   | 5 Rollos     |

#### 13.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN.

Los trabajos de Transporte de tubería serán ejecutados tomando en cuenta los siguientes procedimientos:

##### i. Recepción y Cambio de custodia de tubería y fundas

La tubería y las fundas a ser utilizadas en el presente proyecto serán recepcionadas por el CONTRATISTA en los almacenes de YPFB, por lotes y en periodos definidos entre el CONTRATISTA y el SUPERVISOR DE OBRA, basados en el cronograma de ejecución de obras entregado. La tubería decepcionada por el CONTRATISTA quedara bajo su responsabilidad.

En la recepción de cada lote de tubería, el CONTRATISTA deberá verificar el buen estado de la misma, todas las observaciones deberán ser reportadas al encargado de almacenes **antes** de retirarla del almacén.

Toda la tubería recepcionada sin que se hayan registrado observaciones oportunas será considerada en buen estado, siendo responsabilidad del CONTRATISTA, cualquier daño posterior ocasionado. Por ello, de encontrarse fugas durante las pruebas realizadas por YPFB, la empresa deberá disponer de su personal y equipos para identificar los puntos a través de sondeos sin que ello signifique un incremento en el costo de la obra, ni el tiempo de la misma.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>39 de 98</b> |

## ii. Carguío y Descarguío de Tubería.

En la manipulación de los tubos de polietileno, las superficies de contacto deberán ser protegidas adecuadamente.

- El elemento más adecuado de manipuleo es el montacargas con sus uñas protegidas.
- Se debe evitar arrastrar las bobinas y los tubos sobre el piso, utilizar siempre plataformas de madera.
- Utilizar como medios de elevación fajas textiles y nunca eslingas metálicas.
- Durante el carguío y descarguío de los tubos, no se debe arrojar al piso ni golpearlos.

## iii. Transporte de Tubería

Las recomendaciones generales para el transporte son:

- Las superficies deberán ser planas y con ausencia de aristas cortantes. Estarán perfectamente limpias. No deberán sobresalir de los límites del camión.
- Al seleccionar el transporte, se debe verificar que la superficie sobre la que va a quedar apoyada la tubería sea lisa y libre de elementos que puedan causar abrasión o ralladuras a la tubería (evitar superficies rugosas, puntillas, latas, etc.).
- Verificar que las tuberías no queden expuestas a las llantas del vehículo, así como de otras posibles fuentes de calor que puedan dañarlas.
- No se debe adicionar otro tipo de carga sobre las tuberías.

Si una tubería, en cualquier etapa del transporte, manipulación o almacenamiento, presentare deterioro o daño con un espesor superior al 5% de la pared, deberá desecharse el tramo dañado y realizar el respectivo informe al SUPERVISOR DE OBRA. **(Ver Sección Gráficos- 1)**

Las tuberías en rollos zunchadas podrán transportarse en forma horizontal. Se emplearán plataformas transportables (pallets).

## iv. Almacenaje de Tubería

Las barras se apilarán sin sobrepasar 1 m de altura para evitar deformaciones por compresión, ya que el límite máximo de ovalización se sitúa en  $\pm 1,5$  % del diámetro exterior, ya que el exceso de ovalización dificulta la soldadura.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>40 de 98</b> |

Las barras pueden ser atadas unas a otras, colocándolas en pallets sobre una superficie plana, de esta manera se permite el almacenamiento en pilas de a tres, madera contra madera, con el peso sostenido por la madera y no la barra.

La superficie sobre la que se depositarán las barras será plana, libre de elementos que produzcan daños a la superficie de los tubos.

La tubería en rollos, deberá almacenarse zunchada y permanecer así hasta su utilización. Estos se apilarán paralelos al plano horizontal y sobre madera, pallets o superficies no abrasivas, en alturas inferiores a 1,5 m. Se evitará, en cualquier caso el almacenamiento vertical que produzca la ovalización.

### 13.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |



|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>           |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br>41 de 98 |

### 13.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.

El ítem de transporte de tubería será medido en Global de acuerdo a la buena y completa ejecución del trabajo. Será aprobado por el SUPERVISOR DE OBRA. El pago se efectuara de acuerdo al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

## 14 PROVISIÓN Y COLOCADO DE FUNDA DE PROTECCION DE PVC DN-3"

**UNIDAD: Metros (m).**

### 14.1 DEFINICIÓN

Este ítem se refiere a la provisión y colocación de tubería PVC SCH E-40 DN-3", que servirá de encamisado y protegerá la red de gas a construir.

### 14.2 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO

La tubería PVC SCH E-40 DN-3", será provista por El CONTRATISTA, de acuerdo a los diámetros y longitudes que la obra requiera. El CONTRATISTA proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios:

#### MATERIALES.

|                                 |
|---------------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>             |
| Tubería de PVC, E-40 de 03 pulg |
| .....                           |

#### MANO DE OBRA.

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Peón                |
| .....               |

### 14.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

Las tuberías de PVC SCH E-40 DN-3" deben ser ubicada en todos los cruces y cunetas con la longitud y disposición previamente aprobadas por el SUPERVISOR DE OBRA de YPFB.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>42 de 98</b> |

Se debe tener especial cuidado en no romper, fisurar o doblar la tubería PVC al momento de su colocación y al compactar la zanja.

| <b>TUBERÍAS DE PROTECCIÓN PVC SCH E-40 DE 3" (PULGADAS)</b> |                                            |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| PRODUCTO                                                    | TUBERÍA DE PROTECCIÓN                      |
| MATERIAL                                                    | PVC, ESQUEMA 40                            |
| MEDIDAS                                                     | BARRA DE 6 METROS DIÁMETRO DE 3 " PULGADAS |

#### **14.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL**

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

#### **14.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO**

La provisión y colocación de tubería PVC SCH E-40 DN-3" será medida por metro, con materiales y dimensiones aprobadas por el SUPERVISOR DE OBRA de YPFB y compatibles con lo aquí especificado, será pagada sólo la longitud empleada en zanja y según el precio cotizado en la propuesta aceptada.

En este precio global están comprendidos todas las herramientas, mano de obra, material y transporte necesarios para la ejecución total de este ítem.

|                  |                  |                  |
|------------------|------------------|------------------|
| Elaborado por:   | Revisado por:    | Aprobado por:    |
| <br><br><br><br> | <br><br><br><br> | <br><br><br><br> |
| <br><br><br><br> | <br><br><br><br> | <br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>43 de 98</b> |

## 15 TENDIDO DE TUBERÍA

**UNIDAD: Metro (m)**

### 15.1 DEFINICIÓN.

Este ítem comprende los trabajos necesarios para emplazar, descender y situar las tuberías, sobre una cama de material cernido o fino dentro la zanja, de acuerdo a los planos constructivos y al detalle y/o instrucciones del SUPERVISOR DE OBRA.

Será por cuenta del CONTRATISTA el traslado del material desde las instalaciones del almacén hasta el lugar del tendido de la obra

### 15.2 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.

El CONTRATISTA proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios:

#### MANO DE OBRA.

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Peón                |
| .....               |

Las tuberías para la construcción de redes serán provistas por YPFB. Bajo el siguiente detalle:

### 15.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN.

El CONTRATISTA pondrá a disposición todo el personal necesario para realizar el tendido de red, el mismo que se encargará de evitar cualquier daño en el manipuleo de las tuberías.

Los trabajos de Tendido de tubería comprenden las siguientes operaciones:

- La carga, transporte y descarga hasta el lugar de su instalación.
- Las maniobras y acarreo locales, para distribuir las a lo largo de las zanjas.
- Colocado de la tubería a las zanjas.
- Su alineación correcta, vertical y horizontal y la verificación de las mismas.
- El tendido de la tubería, se efectuara previa autorización del SUPERVISOR DE OBRA.
- Almacenamiento temporal en obra.

Cuando no sea posible, distribuir la tubería paralelamente a lo largo de la zanja, el CONTRATISTA podrá almacenar en sitios y en la forma que autorice el SUPERVISOR DE OBRA.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>44 de 98</b> |

La tubería se debe apilar hasta 1.50 m. de altura como máximo, deberá almacenarse bajo techo y protegiéndolo contra los rayos del sol. Queda estrictamente prohibido que los tubos queden expuestos a los rayos solares por periodos mayores a tres días. La protección contra la radiación ultravioleta del sol, es especialmente importante para la tubería.

Previo a su instalación la tubería deberá estar libre de tierra, polvo o cualquier otro material que se encuentre en su interior, para ello, los extremos deben estar protegidos.

Entre las tareas principales, para el tendido de las tuberías, se observarán las siguientes normas:

- Una vez verificada que la zanja, cumpla con las especificaciones de excavación, se tendrá que cubrir el fondo de la misma con una manto de 15 cm de espesor con material fino, libre de piedras, cascotes y desperdicios.
- Una vez bajada la tubería al fondo de la zanja, deberá ser alineada.
- Las piezas de dispositivos mecánicos o de cualquier otra índole usada para remover las tuberías que se pongan en contacto con ellas, deberán ser de madera, cuero, o lona, para evitar que la dañe.
- La tubería se manejará e instalará de tal modo que no sufra esfuerzos causados por flexión. Sin embargo es permisible doblar ligeramente las tuberías al colocarlas en las zanjas y reflectarlas en sus juntas, de acuerdo a cada diámetro nominal para acomodarlas a una curva.
- Al proceder a su instalación, se evitará que penetre en su interior cualquier sustancia indeseable y se limpiarán las partes interiores de las juntas y de la tubería en su totalidad de acuerdo a norma.

El SUPERVISOR DE OBRA, comprobará mediante procedimiento, que tanto en planta como en perfil la tubería quede instalada con el alineamiento correcto.

Cuando se interrumpan los trabajos o al finalizar la jornada laboral, deberán taparse los extremos abiertos de las tuberías de tramos inconclusos, de manera que eviten penetrar en su interior materias extrañas, tierras, basuras, animales, etc.

En caso de realizar trabajos nocturnos de soldadura para realizarse para la unión de los tramos tendidos, el CONTRATISTA deberá contar con un generador monofásico (220voltios) con una capacidad mínima de 6 focos, para generar la suficiente electricidad y realizar el funcionamiento de los equipos de soldadura e iluminar la zona, los cuales deben estar debidamente autorizados por el SUPERVISOR DE OBRA.

Está Completamente PROHIBIDO que el CONTRATISTA, deje los extremos de la Tubería sin la Protección adecuada, para ello deberá colocar sin ningún costo adicional tapones removibles y reutilizables de consistencia Rígida, como ser: Goma, Plástico o Madera.

El Colocado del Tapón deberá garantizar la Hermeticidad necesaria para que ningún elemento o partícula pueda entrar al interior de la Tubería ya sea por infiltración o acción externa. El diseño del Tapón deberá ser

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>45 de 98</b> |

Presentado al SUPERVISOR DE OBRA y este evaluará el mismo, de acuerdo a las consideraciones ya mencionadas para su aprobación.

Se deberá tener un Traslape máximo 0.40 m en tuberías menores o iguales a 63 mm a razón de evitar la mayor cantidad de longitud de pérdida de tubería por concepto de Soldadura de accesorios. Si el CONTRATISTA, No respetara esta longitud de traslape; quedara a su costo la reposición de la Tubería perdida, cuando se realice la posterior devolución de materiales.

El CONTRATISTA, ejecutará el tendido de la tubería con el número de frentes necesarios, coordinando las actividades para el tendido de la tubería con las obras civiles para cumplir los plazos establecidos.

#### **15.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL**

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

#### **15.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.**

El ítem de tendido de tubería será medido en metros lineales de acuerdo a la tubería tendida según los planos y especificaciones técnicas. El pago se efectuara de acuerdo al precio unitario de la propuesta aceptada.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>46 de 98</b> |

Dicho pago será la compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

#### **16 PROVISIÓN Y COLOCADO DE CINTA DE SEÑALIZACIÓN**

**UNIDAD: Metro (m)**

##### **16.1 DEFINICIÓN**

Este ítem se refiere a la provisión y colocación de cinta de señalización, que señalizará la red de gas a construir.

##### **16.2 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO**

La cinta de señalización, será provista por El CONTRATISTA, de acuerdo longitudes que la obra requiera. EL CONTRATISTA es quien suministrará todo el material necesario, personal y otros elementos necesarios para la ejecución de este ítem.

##### **MATERIALES.**

|                           |
|---------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>       |
| Cinta de señalización GAS |

##### **MANO DE OBRA.**

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Peón                |

El proponente deberá considerar que el material a ser provisto debe ser nuevo.

##### **16.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN**

La cinta de señalización debe ser ubicada en todos los tramos de tendido de red con la longitud y disposición previamente aprobada por el Supervisor de YPFB.

La cinta de señalización debe cumplir con las siguientes características técnicas, de carácter enunciativo pero no limitativo.

Los bienes a adquirir deben cumplir con las siguientes características, mismas que tienen carácter enunciativo pero no limitativo:

- Cinta de señalización de 50 micrones (de carácter obligatorio)
- Ancho de la cinta de 35 cm. (como mínimo)
- Color amarillo
- Texto: PRECAUCIÓN! YPFB LÍNEA DE GAS.

#### **GRAFICO 1 (Dimensiones)**

|                  |                  |                  |
|------------------|------------------|------------------|
| Elaborado por:   | Revisado por:    | Aprobado por:    |
| <br><br><br><br> | <br><br><br><br> | <br><br><br><br> |
| <br><br><br><br> | <br><br><br><br> | <br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>47 de 98</b> |



La cinta de señalización debe ser ubicada 30 cm antes del nivel superior de la zanja indicando “PRECAUCIÓN – LÍNEA DE GAS”

Se debe tener especial cuidado en no rasgar o doblar la cinta al momento de la compactación, esta cinta no podrá ser usada por el contratista para señalar un área de trabajo.

#### 16.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>48 de 98</b> |

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

## 16.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La provisión y colocación de cinta de señalización será medido y pagado por metro lineal, con materiales y dimensiones aprobadas por el SUPERVISOR DE OBRA de YPFB y compatibles con lo aquí especificado, será pagada sólo la longitud empleada en zanja y según el precio cotizado en la propuesta aceptada.

En este precio global están comprendidos todas las herramientas, mano de obra, material y transporte necesarios para la ejecución total de este ítem.

## 17 PROVISIÓN Y COLOCADO DE PLAQUETAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

**UNIDAD: Pieza (Pza)**

### 17.1 DEFINICIÓN

Este ítem Comprende todos los trabajos para la construcción de la base de hormigón y el empotramiento de las plaquetas de señalización horizontal solo en coberturas de tierra y empedrado que se presenten en el trazado del proyecto, de acuerdo a la tipología, dimensiones y materiales indicados.

Estas placas también serán colocadas sobre las áreas en las cuales se tenga cemento, sin costo adicional, en los tramos en los cuales se realicen los trabajos de reposición, las mismas servirán para indicar la ubicación de las tuberías de gas y la dirección del flujo sin costo adicional, simplemente serán colocados de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los lugares establecidos y marcados por el SUPERVISOR DE OBRA.

### 17.2 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.

Las plaquetas serán provistas por El CONTRATISTA, de acuerdo a las especificaciones requeridas. EL CONTRATISTA es quien suministrará todo el material necesario, personal y otros elementos necesarios para la ejecución de este ítem.

#### MATERIALES.

|                        |
|------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>    |
| Arena Común            |
| Cemento Portland IP-30 |
| Grava Común            |
| Piedra Bruta           |
| Acero Corrugado        |
| Placa de señalizacion  |

#### MANO DE OBRA.

|                                    |
|------------------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>                |
| Operador de Equipo de Compactación |

|                  |                  |                  |
|------------------|------------------|------------------|
| Elaborado por:   | Revisado por:    | Aprobado por:    |
| <br><br><br><br> | <br><br><br><br> | <br><br><br><br> |
| <br><br><br><br> | <br><br><br><br> | <br><br><br><br> |



|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>           |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br>49 de 98 |

|          |
|----------|
| Albañil  |
| Ayudante |

#### **EQUIPO Y MAQUINARIA.**

|                               |
|-------------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>           |
| Hormigonera 300 lt            |
| Compactador Manual de impacto |

Los materiales a emplearse en la preparación del hormigón deberán ser de buena calidad, se debe utilizar cemento Portland IP-30, arena limpia no arcillosa que pase el tamiz de Nro. 4 (4.76mm) de malla y grava no mayor a 3/4" con previa consulta y aprobación del SUPERVISOR. Además deberá emplearse una barra de acero corrugado de diámetro de un 1/8 de pulgada y 30 cm de largo para la fijación correspondiente.

#### **17.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN.**

En el momento de realizar el vaciado de concreto, la empresa deberá colocar las plaquetas de señalización horizontal como parte de este ítem, mismas serán provistas por el CONTRATISTA, que deberá colocarlas cada 50 metros y/o en los puntos especificados por el SUPERVISOR DE OBRA de YPFB.

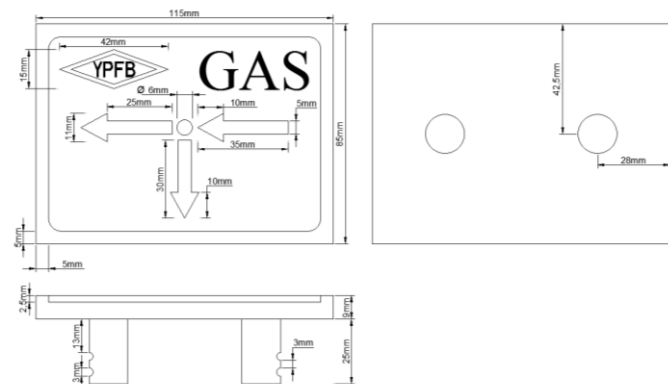
#### **ESPECIFICACIONES PLAQUETAS.**

**Todas las plaquetas deberán tener las mismas especificaciones.**

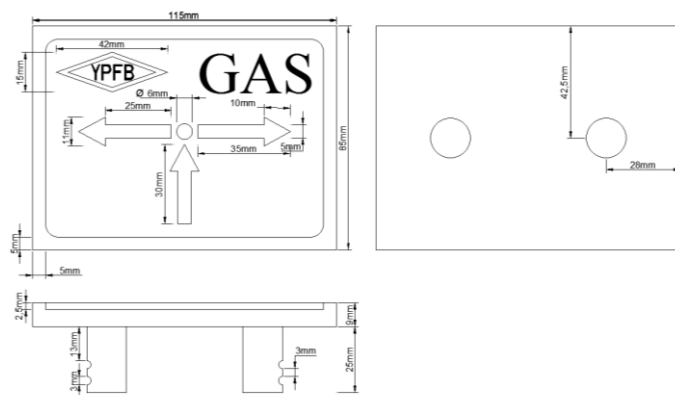
- **PLAQUETA DE SEÑALIZACIÓN MODELO 1-A**
  - **Material:** Aluminio.
  - **Color:** Amarillo con pintura anticorrosiva, pintura sintética brillo y pintura reflectiva.
  - **Alto Relieve:** Logotipo YPFB, GAS, la señalización y marco de la placa.  
El tipo de letra para la palabra GAS debe ser TIMES NEW ROMAN con una altura de 15mm.

|                  |                  |                  |
|------------------|------------------|------------------|
| Elaborado por:   | Revisado por:    | Aprobado por:    |
| <br><br><br><br> | <br><br><br><br> | <br><br><br><br> |
| <br><br><br><br> | <br><br><br><br> | <br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                             |                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br/> <b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br/> <b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b></p>                                                        | <p align="center"><b>ANEXO 1</b></p> |
|                                                                                   | <p align="center"><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br/> <b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br/> <b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b></p> | <p><b>Hoja:</b><br/>50 de 98</p>     |



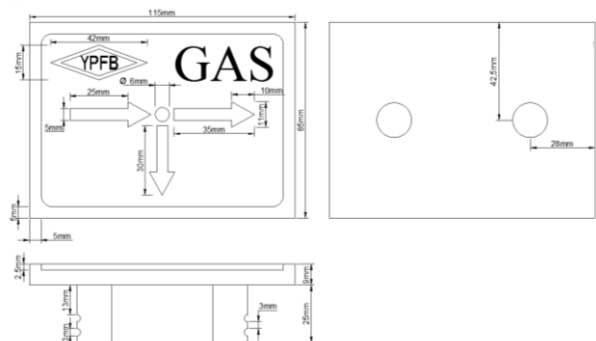
• **PLAQUETA DE SEÑALIZACIÓN MODELO 1-B**



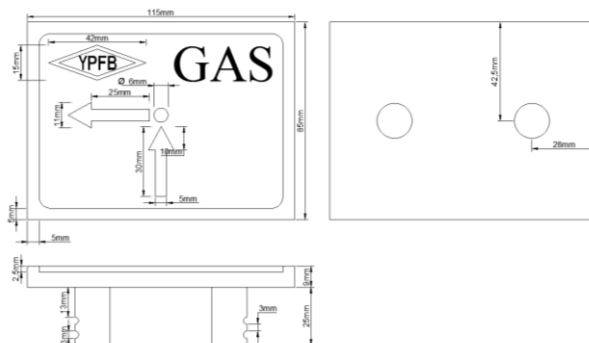
• **PLAQUETA DE SEÑALIZACIÓN MODELO 1-C**

|                |               |               |
|----------------|---------------|---------------|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|                |               |               |
|                |               |               |

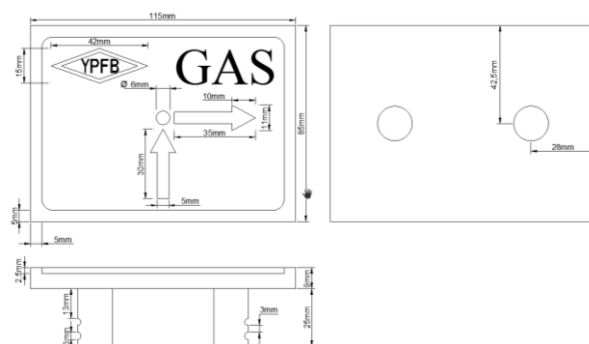
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                             |                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br/> <b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br/> <b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b></p>                                                        | <p align="center"><b>ANEXO 1</b></p> |
|                                                                                   | <p align="center"><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br/> <b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br/> <b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b></p> | <p><b>Hoja:</b><br/>51 de 98</p>     |



• **PLAQUETA DE SEÑALIZACIÓN MODELO 2-A**



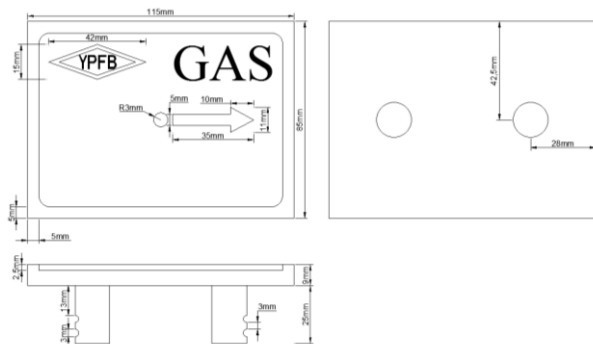
• **PLAQUETA DE SEÑALIZACIÓN MODELO 2-B**



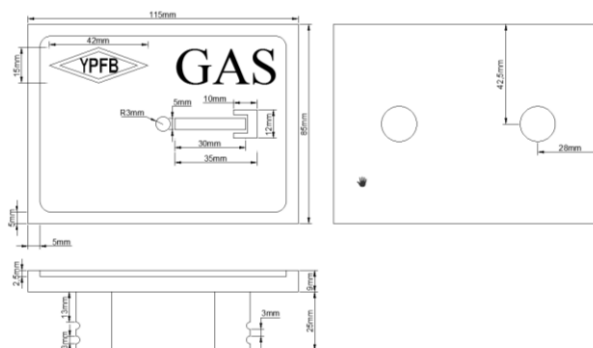
• **PLAQUETA DE SEÑALIZACIÓN MODELO 3**

|                |               |               |
|----------------|---------------|---------------|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|                |               |               |
|                |               |               |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                             |                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br/> <b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br/> <b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b></p>                                                        | <p align="center"><b>ANEXO 1</b></p> |
|                                                                                   | <p align="center"><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br/> <b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br/> <b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b></p> | <p><b>Hoja:</b><br/>52 de 98</p>     |



- **PLAQUETA DE SEÑALIZACIÓN MODELO 4**



#### 17.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y

| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|----------------|---------------|---------------|
|                |               |               |
|                |               |               |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>53 de 98</b> |

las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

#### **17.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.**

La provisión y colocado de plaquetas de señalización será medido y pagado por pieza, con materiales y dimensiones aprobadas por el SUPERVISOR DE OBRA de YPFB y compatibles con lo aquí especificado, será pagada sólo la pieza ejecutada en obra en las coberturas correspondientes de Empedrado y Tierra y según el precio cotizado en la propuesta aceptada.

No se tomara en cuenta para la cancelación de este ítem las losetas de señalización colocadas en aceras de hormigón.

Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

#### **18 PROVISIÓN, RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL FINO**

**UNIDAD: Metro Cubico (m3)**

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>           |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br>54 de 98 |

### 18.1 DEFINICIÓN.

Este ítem comprende los trabajos necesarios para el relleno y compactado de material fino en zanja; específicamente **ARENA FINA**, la cual será prevista por el ítem PROVISIÓN DE MATERIAL FINO existente dentro del Proyecto, de acuerdo a las características propias del terreno y consideraciones en el diseño para su colocación en zanja, considerando los procedimientos prescritos en la presente especificación o instrucciones del SUPERVISOR.

### 18.2 MATERIAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.

EL CONTRATISTA es quien suministrará todo el material necesario, personal y otros elementos necesarios para la ejecución de este ítem.

#### MATERIALES.

|                         |
|-------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>     |
| Arena Fina para relleno |
| .....                   |

#### MANO DE OBRA.

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Peón                |
| .....               |

### 18.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN.

Los trabajos de relleno y compactado de zanja con material fino serán autorizados por el SUPERVISOR, siempre y cuando se verifique en zanja lo siguiente:

La zanja deberá estar perfilada con un ancho constante de 40 cm en toda su profundidad, libre de cualquier escombros o cualquier otro elemento que pueda dañar la tubería.

En casos especiales o por razones técnicas el SUPERVISOR podrá autorizar la ejecución de obras de albañilería (hormigones y mampostería de ladrillo), para apoyar, proteger y separar la tubería, convenientemente de algún objeto enterrado,

En caso de presentarse daños en los servicios básicos existentes, el CONTRATISTA deberá realizar las reparaciones necesarias o las gestiones necesarias con la entidad correspondiente si el daño así lo amerita.

El relleno y compactado de material fino, se realizara en dos capas de material. La primera capa será llamada cama de la tubería con un espesor de 15 cm. la cual será nivelada y asentada tanto para aceras como para calzadas.

Para la verificación de espesores se utilizara una varilla de medición.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>55 de 98</b> |

El acopio de arena fina será realizado con la señalización correspondiente para resguardar la seguridad y circulación vehicular/peatonal del sector. Los bordes de la zanja deberán encontrarse libres de material excavado u otros elementos perjudiciales considerando una distancia mínima de 20 cm; para evitar la caída de cualquier material al interior de la misma.

En caso de lluvia, rotura de tuberías de servicios básicos u otro incidente externo, que haya saturado o dañado el material de relleno, el CONTRATISTA deberá remover a su costo el material afectado o proveer material adecuado para el relleno.

#### **18.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL**

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

#### **18.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.**

El ítem de relleno y compactado de arena fina será medido y pagado en metros cúbicos, de acuerdo a la geometría del espacio relleno y compactado en su posición final. Secciones que serán aprobadas por el SUPERVISOR.

El pago se efectuara de acuerdo al precio unitario de la propuesta aceptada.

En la medición se deberá descontar los volúmenes de material cernido que sean desplazados por las tuberías de HDPE y fundas de protección (PVC) en los cruces respectivos.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>56 de 98</b> |

Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

## 19 PROVISIÓN, RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL COMÚN

**UNIDAD: Metro Cubico (m3)**

### 19.1 DEFINICIÓN.

Este ítem comprende los trabajos de provisión, relleno y compactado con material común en sectores en los cuales no se pueda encontrar material de relleno, en las zanjas de excavaciones ejecutadas para alojar tuberías y pequeñas estructuras, de acuerdo a lo establecido en el formulario de presentación de propuestas, planos y/o instrucciones del SUPERVISOR DE OBRA de YPFB. Esta actividad se iniciará una vez concluidos y aceptados los trabajos de tendido de tuberías y la tapada con tierra cernida.

Específicamente se refiere a la provisión y al empleo de tierra común o seleccionada, echada por capas, cada una debidamente compactada con máquina.

### 19.2 MATERIAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.

El CONTRATISTA proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios (compactadora mecánica, etc.) para la ejecución de los trabajos, los mismos deberán ser aprobados por el SUPERVISOR al Inicio de la actividad. El material de relleno, será provisto de la misma excavación. El material de relleno a emplearse será preferentemente el mismo suelo extraído de la excavación, libre de pedrones y material orgánico. En caso de que no se pueda utilizar dicho material de la excavación el CONTRATISTA proporcionara el material necesario autorizado por el SUPERVISOR DE OBRA sin costo adicional.

No se permitirá la utilización de suelos con excesivo contenido de humedad, considerándose como tales, aquéllos que iguallen o sobrepasen el límite plástico del suelo. Igualmente se prohíbe el empleo de suelos con piedras mayores a 8 cm. de diámetro.

Para efectuar el relleno, el CONTRATISTA deberá disponer en obra del número suficiente de compactadoras mecánicas exigido por el SUPERVISOR DE OBRA, en función a la longitud de la obra.

### MATERIALES.

|                             |
|-----------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>         |
| Tierra Común Puesta en Obra |
| *****                       |

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |



|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>57 de 98</b> |

#### MANO DE OBRA.

|                                    |
|------------------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>                |
| Peón                               |
| Operador de Equipo de Compactación |

#### EQUIPO Y MAQUINARIA.

|                               |
|-------------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>           |
| Compactador Manual de impacto |
| .....                         |

#### 19.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN.

Los trabajos de provisión, relleno y compactado de zanja serán autorizados por el SUPERVISOR, siempre y cuando se verifique en zanja lo siguiente:

La zanja deberá estar perfilada, libre de cualquier escombros o cualquier otro elemento que pueda dañar la tubería.

A partir de la capa de relleno con tierra cernida, se colocará material de relleno (tierra común), en una altura de 55 centímetros en aceras y 65 centímetros en calzada.

En caso de presentarse daños en los servicios básicos existentes, el CONTRATISTA deberá realizar las reparaciones necesarias o las gestiones necesarias con la entidad correspondiente si el daño así lo amerita.

El equipo de compactación a ser empleado será el exigido en la propuesta (Compactadora mecánica). En caso de no estar especificado el SUPERVISOR aprobará por escrito el equipo a ser empleado. En ambos casos se exigirá el cumplimiento de la densidad de compactación especificada.

El material de relleno deberá colocarse en capas no mayores a 20 cm., con un contenido óptimo de humedad, procediéndose al compactado. A requerimiento del SUPERVISOR DE OBRA, se efectuarán pruebas de densidad y/o calicatas en sitio, corriendo por cuenta del CONTRATISTA los gastos que demanden estas pruebas. Asimismo, en caso de no satisfacer el grado de compactación requerido en más de tres puntos, el CONTRATISTA deberá repetir el trabajo por su cuenta y riesgo.

El grado de compactación para vías con tráfico vehicular deberá ser de 95% del Proctor modificado. Y en el caso de veredas deberá ser del orden del 90% mínimo del Proctor modificado.

El SUPERVISOR DE OBRA exigirá la ejecución de pruebas de densidad y/o calicatas en sitio a diferentes niveles del relleno, como mínimo cada 200 metros, por lo cual el CONTRATISTA deberá tener a disposición en obra los equipos de ensayos correspondientes y en cantidad suficiente. Las pruebas de compactación serán llevadas

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>58 de 98</b> |

a cabo por un laboratorio especializado, quedando a cargo del CONTRATISTA el costo de las mismas. En caso de no haber alcanzado el porcentaje requerido, el CONTRATISTA deberá repetir el trabajo por su cuenta y riesgo.

Las pruebas de laboratorio de suelos serán llevados a cabo por un laboratorio especializado, quedando a cargo del CONTRATISTA el costo de los mismos.

En caso de ser necesaria la utilización de agua para la compactación del suelo, la operación deberá ser previamente autorizada por la Supervisión.

La tierra sobrante del tapado de zanjas, deberá ser retirada de inmediato, tan pronto como haya sido repuesto el contrapiso de la vereda o la base de la calzada.

En caso que por efecto de las lluvias, rotura de tuberías de agua o cualquier otra causa, que haya afectado las zanjas rellenadas o sin rellenar, si la cantidad de tierra para el relleno fuera insuficiente, el CONTRATISTA deberá remover todo el material afectado y proveer el material de relleno con el contenido de humedad requerido líneas arriba, procediendo según las presentes especificaciones. Este trabajo será ejecutado por cuenta y riesgo del CONTRATISTA.

La cinta de señalización debe ser ubicada 40 cm antes del nivel superior de la zanja indicando la palabra "PRECAUCIÓN YPFB LÍNEA DE GAS", esta cinta de señalización para la zanja será otorgada por YPFB.

Todas las áreas comprendidas en el trabajo deberán nivelarse en forma uniforme. La superficie final deberá entregarse libre de irregularidades.

En todo momento los bordes de la zanja deberán tener un espacio libre de 20 cm; para evitar que el material excavado u otros elementos perjudiciales caigan a la zanja.

Tan pronto como se haya culminado con el relleno y compactado, el CONTRATISTA una vez finalizada esta actividad deberá proceder al:

- Retiro de todos los escombros y materiales en exceso o rechazados.
- Restauración de la configuración original del terreno, después de la compactación mediante la reposición de aceras, calzadas, vías de circulación pública y privada, especialmente en las áreas con más casas o residencias.
- Limpieza y retiro de todos los escombros incluyendo rocas de gran tamaño, que serán llevados a sitios autorizados.
- Restaurar todas las construcciones, hasta dejarlas en condiciones mejores a las iniciales, cualquier observación de las autoridades municipales, implicará que el CONTRATISTA resolverá los problemas y asumirá el costo.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>59 de 98</b> |

- e) Excepto cuando se estableciera lo contrario, deben ser eliminados o removidos todos los accesos, puentes (ramplas), alcantarillas, geotextiles, maderas y otras instalaciones provisionales (eventuales que surgen durante la construcción de la obra), utilizadas en los trabajos.

#### 19.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

#### 19.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.

La provisión, relleno y compactado con relleno común será medido y pagado en metros cúbicos, de acuerdo a la geometría del espacio relleno y compactado en su posición final. Secciones que serán aprobadas por el SUPERVISOR. Este ítem será pagado de acuerdo al precio unitario de la propuesta aceptada. En la medición se deberá descontar los volúmenes de tierra que desplazan, estructuras y otros que la SUPERVISIÓN considere necesario.

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el SUPERVISOR DE OBRA, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>60 de 98</b> |

Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

Si el SUPERVISOR DE OBRA de YPFB no indicara lo contrario, correrá a cargo del CONTRATISTA, sin remuneración especial alguna tanto la desviación de las aguas pluviales, como las instalaciones para el agotamiento

## 20 RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA CON TIERRA CERNIDA

**UNIDAD: Metro Cubico (m3)**

### 20.1 DEFINICIÓN

Este ítem comprende todos los trabajos de relleno y compactado que deberán realizarse después de haber sido aprobado en forma escrita por el SUPERVISOR DE OBRA la zanja para el tendido de red, según se especifique en los planos, las cantidades establecidas en la propuesta y/o instrucciones del SUPERVISOR DE OBRA.

Específicamente se refiere al empleo de tierra cernida y seleccionada, echada por capas, cada una debidamente compactada, después de haber realizado el tendido de las tuberías en los lugares indicados en el proyecto o autorizados por la SUPERVISIÓN de obra.

### 20.2 MATERIAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPO

EL CONTRATISTA es quien suministrará todo el material necesario, personal y otros elementos necesarios para la ejecución de este ítem.

#### MANO DE OBRA.

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Peón                |
| .....               |

El material de relleno será el mismo material extraído, salvo que este no sea el adecuado, el CONTRATISTA propondrá a la SUPERVISIÓN DE OBRA el cambio del mismo, el cual deberá aprobarlo por escrito antes de su colocación. Si en ciertos sectores del proyecto el material de relleno provisto de la misma excavación presenta

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>61 de 98</b> |

partículas (piedras y/o grumos) iguales o mayores a los 10 mm de diámetro, el material deberá ser cernido, en zarandas con una abertura máxima de malla de 3/8 de pulgada, de acuerdo a los correspondientes espesores que Instruya el SUPERVISOR DE OBRA (Cama de Apoyo de la Tubería como Capa de Protección); sin ningún costo adicional.

No se permitirá la utilización de suelos con excesivo contenido de humedad, considerándose como tales, aquéllos que igualen o sobrepasen el límite plástico del suelo.

### 20.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

Los trabajos de relleno y compactado de zanja serán autorizados por el SUPERVISOR DE OBRA, siempre y cuando se verifique en zanja lo siguiente:

La zanja deberá estar perfilada con un ancho constante de 40 cm en toda su profundidad, libre de cualquier escombros o cualquier otro elemento que pueda dañar la tubería.

En casos especiales o por razones técnicas el SUPERVISOR DE OBRA podrá autorizar la ejecución de obras de albañilería (hormigones y mampostería de ladrillo), para apoyar, proteger y separar la tubería, convenientemente de algún objeto enterrado.

En caso de presentarse daños en los servicios básicos existentes, el CONTRATISTA deberá realizar las reparaciones necesarias o las gestiones necesarias con la entidad correspondiente si el daño así lo amerita.

Antes del tendido de las tuberías, el relleno se ejecutara con tierra cernida (zarandeada en malla cuadrada de 8 milímetros), previamente aprobado por el SUPERVISOR DE OBRA.

El relleno y compactado de material, se realizara en dos capas de material. La primera capa será material fino (tierra cernida) que servirá de asiento para el confinamiento de la tubería. El espesor de la cama será de 15 cm, la cual será nivelada y asentada, la segunda capa será la de protección de tubería con un espesor de 20 cm en aceras y 25 cm en calzadas, las mismas que serán debidamente asentadas con apisonadores manuales, el control de compactación será realizado por el SUPERVISOR DE OBRA.

Para la verificación de espesores se utilizara una varilla de medición.

El relleno de cada uno de los tramos de las tuberías se realizará previa autorización del SUPERVISOR DE OBRA de YPFB, dejando constancia escrita en el Libro de Órdenes, después de haber comprobado el debido tendido y el estado perfecto de revestimiento exterior de la tubería. Además deberá quedar verificado que la tubería se encuentra apoyada uniformemente en su lecho.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>62 de 98</b> |

En caso de ser necesaria la utilización de agua para la compactación del suelo, la operación deberá ser previamente autorizada por la Supervisión.

En caso que por efecto de las lluvias, rotura de tuberías de agua o cualquier otra causa, que haya afectado las zanjas rellenadas o sin rellenar, si fuera el caso, inundando, el CONTRATISTA deberá remover todo el material afectado y reponer el material de relleno con el contenido de humedad requerido líneas arriba, procediendo según las presentes especificaciones. Este trabajo será ejecutado por cuenta y riesgo del CONTRATISTA.

- Tan pronto como se haya terminado el relleno el CONTRATISTA deberá cumplir lo siguiente:
  - a) Limpieza y retiro de todos los escombros incluyendo rocas de gran tamaño, equipos y materiales en exceso o rechazados, que serán llevados a sitios autorizados.
  - b) Se debe restaurar todas las construcciones, hasta dejarlas en condiciones mejores a las iniciales, cualquier observación de las autoridades municipales, implicará que el CONTRATISTA resolverá los problemas y asumirá el costo
- Excepto cuando se estableciera lo contrario, deben ser eliminados o removidos todos los accesos, puentes, alcantarillas, maderas y otras instalaciones provisionales, utilizadas en los trabajos.

#### **20.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL**

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>63 de 98</b> |

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

## 20.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

El relleno y compactado será medido y pagado en metros cúbicos compactados en su posición final de secciones autorizadas y reconocidas por el SUPERVISOR DE OBRA.

La medición se efectuará sobre la geometría del espacio relleno descontando el volumen de la red y de los fundas de seguridad, cámaras etc...

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos de detalle a las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el SUPERVISOR DE OBRA, será cancelado al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho precio será compensación total por las materias, mano de obra herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los y trabajos

## 21 RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA CON TIERRA COMÚN.

**UNIDAD: Metro Cubico (m3)**

### 21.1 DEFINICIÓN.

Este ítem comprende los trabajos de relleno y compactado en las zanjas de excavaciones ejecutadas para alojar tuberías y pequeñas estructuras, de acuerdo a lo establecido en el formulario de presentación de propuestas, planos y/o instrucciones del SUPERVISOR DE OBRA de YPFB. Esta actividad se iniciará una vez concluidos y aceptados los trabajos de tendido de tuberías y la tapada con tierra cernida.

Específicamente se refiere al empleo de tierra común o seleccionada, echada por capas, cada una debidamente compactada con máquina.

### 21.2 MATERIAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.

El CONTRATISTA proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios (compactadora mecánica, etc.) para la ejecución de los trabajos, los mismos deberán ser aprobados por el SUPERVISOR al Inicio de la actividad. El material de relleno, será provisto de la misma excavación. El material de relleno a emplearse será preferentemente el mismo suelo extraído de la excavación, libre de pedrones y material orgánico. En caso de que no se pueda utilizar dicho material de la excavación el CONTRATISTA proporcionara el material necesario autorizado por el SUPERVISOR DE OBRA sin costo adicional.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>           |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br>64 de 98 |

No se permitirá la utilización de suelos con excesivo contenido de humedad, considerándose como tales, aquéllos que igualen o sobrepasen el límite plástico del suelo. Igualmente se prohíbe el empleo de suelos con piedras mayores a 8 cm. de diámetro.

Para efectuar el relleno, el CONTRATISTA deberá disponer en obra del número suficiente de compactadoras mecánicas exigido por el SUPERVISOR DE OBRA, en función a la longitud de la obra.

#### MANO DE OBRA.

|                                    |
|------------------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>                |
| Peón                               |
| Operador de Equipo de Compactación |

#### EQUIPO Y MAQUINARIA.

|                               |
|-------------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>           |
| Compactador Manual de impacto |
| .....                         |

#### 21.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN.

Los trabajos de relleno y compactado de zanja serán autorizados por el SUPERVISOR, siempre y cuando se verifique en zanja lo siguiente:

La zanja deberá estar perfilada, libre de cualquier escombros o cualquier otro elemento que pueda dañar la tubería.

A partir de la capa de relleno con tierra cernida, se colocará material de relleno (tierra común), en una altura de 55 centímetros en aceras y 65 centímetros en calzada.

En caso de presentarse daños en los servicios básicos existentes, el CONTRATISTA deberá realizar las reparaciones necesarias o las gestiones necesarias con la entidad correspondiente si el daño así lo amerita.

El equipo de compactación a ser empleado será el exigido en la propuesta (Compactadora mecánica). En caso de no estar especificado el SUPERVISOR aprobará por escrito el equipo a ser empleado. En ambos casos se exigirá el cumplimiento de la densidad de compactación especificada.

El material de relleno deberá colocarse en capas no mayores a 20 cm., con un contenido óptimo de humedad, procediéndose al compactado. A requerimiento del SUPERVISOR DE OBRA, se efectuarán pruebas de densidad y/o calicatas en sitio, corriendo por cuenta del CONTRATISTA los gastos que demanden estas pruebas.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |



|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>65 de 98</b> |

Asimismo, en caso de no satisfacer el grado de compactación requerido en más de tres puntos, el CONTRATISTA deberá repetir el trabajo por su cuenta y riesgo.

El grado de compactación para vías con tráfico vehicular deberá ser de 95% del Proctor modificado. Y en el caso de veredas deberá ser del orden del 90% mínimo del Proctor modificado.

El SUPERVISOR DE OBRA exigirá la ejecución de pruebas de densidad y/o calicatas in situ a diferentes niveles del relleno, como mínimo cada 200 metros, por lo cual el CONTRATISTA deberá tener a disposición en obra los equipos de ensayos correspondientes y en cantidad suficiente. Las pruebas de compactación serán llevadas a cabo por un laboratorio especializado, quedando a cargo del CONTRATISTA el costo de las mismas. En caso de no haber alcanzado el porcentaje requerido, el CONTRATISTA deberá repetir el trabajo por su cuenta y riesgo.

Las pruebas de laboratorio de suelos serán llevadas a cabo por un laboratorio especializado, quedando a cargo del CONTRATISTA el costo de los mismos.

En caso de ser necesaria la utilización de agua para la compactación del suelo, la operación deberá ser previamente autorizada por la Supervisión.

La tierra sobrante del tapado de zanjas, deberá ser retirada de inmediato, tan pronto como haya sido reemplazado el contrapiso de la vereda o la base de la calzada.

En caso que por efecto de las lluvias, rotura de tuberías de agua o cualquier otra causa, que haya afectado las zanjas rellenas o sin rellenas, si la cantidad de tierra para el relleno fuera insuficiente, el CONTRATISTA deberá remover todo el material afectado y proveer el material de relleno con el contenido de humedad requerido líneas arriba, procediendo según las presentes especificaciones. Este trabajo será ejecutado por cuenta y riesgo del CONTRATISTA.

La cinta de señalización debe ser ubicada 30 cm antes del nivel superior de la zanja indicando la palabra "PRECAUCIÓN YPFB LÍNEA DE GAS", esta cinta de señalización para la zanja será otorgada por YPFB.

Todas las áreas comprendidas en el trabajo deberán nivelarse en forma uniforme. La superficie final deberá entregarse libre de irregularidades.

En todo momento los bordes de la zanja deberán tener un espacio libre de 20 cm; para evitar que el material excavado u otros elementos perjudiciales caigan a la zanja.

Tan pronto como se haya culminado con el relleno y compactado, el CONTRATISTA una vez finalizada esta actividad deberá proceder al:

f) Retiro de todos los escombros y materiales en exceso o rechazados.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>66 de 98</b> |

- g) Restauración de la configuración original del terreno, después de la compactación mediante la reposición de aceras, calzadas, vías de circulación pública y privada, especialmente en las áreas con más casas o residencias.
- h) Limpieza y retiro de todos los escombros incluyendo rocas de gran tamaño, que serán llevados a sitios autorizados.
- i) Restaurar todas las construcciones, hasta dejarlas en condiciones mejores a las iniciales, cualquier observación de las autoridades municipales, implicará que el CONTRATISTA resolverá los problemas y asumirá el costo.
- j) Excepto cuando se estableciera lo contrario, deben ser eliminados o removidos todos los accesos, puentes (ramplas), alcantarillas, geotextiles, maderas y otras instalaciones provisionales (eventuales que surgen durante la construcción de la obra), utilizadas en los trabajos.

#### 21.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>67 de 98</b> |

## 21.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.

El relleno y compactado con relleno común será medido y pagado en metros cúbicos, de acuerdo a la geometría del espacio relleno y compactado en su posición final. Secciones que serán aprobadas por el SUPERVISOR. Este ítem será pagado de acuerdo al precio unitario de la propuesta aceptada. En la medición se deberá descontar los volúmenes de tierra que desplazan, estructuras y otros que la SUPERVISIÓN considere necesario.

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el SUPERVISOR DE OBRA, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

Si el SUPERVISOR DE OBRA de YPFB no indicara lo contrario, correrá a cargo del CONTRATISTA, sin remuneración especial alguna tanto la desviación de las aguas pluviales, como las instalaciones para el agotamiento

## 22 REPOSICIÓN Y AFINADO DE ACERA Y/O CUNETA

**UNIDAD: Metro Cuadrado (m2)**

### 22.1 DEFINICIÓN.

Este ítem comprende los trabajos necesarios para el vaciado de una carpeta de hormigón sobre una superficie de terreno debidamente apisonada y empedrada con piedra manzana. La acera tendrá una dosificación 1:2:3 de 180 kg/cm<sup>2</sup>, de resistencia, incluyendo mortero para el terminado en una relación de 1:3.y la construcción de juntas de dilatación de acuerdo a instrucciones del SUPERVISOR DE OBRA.

Después de vaciada la carpeta se procederá a efectuar el afinado con cemento terminado de H<sup>º</sup>S<sup>º</sup> y el respectivo curado; según indicaciones del SUPERVISOR.

### 22.2 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.

EL CONTRATISTA es quien suministrará todo el material necesario, personal y otros elementos necesarios para la ejecución de este ítem. Para la ejecución de los trabajos, los mismos deberán ser aprobados por el SUPERVISOR al Inicio de la actividad.

### MATERIALES.

| DESCRIPCION:   |               |               |
|----------------|---------------|---------------|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|                |               |               |
|                |               |               |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>68 de 98</b> |

|                        |
|------------------------|
| Cemento Portland IP-30 |
| Arena Común            |
| Grava Común            |

#### MANO DE OBRA.

|                                    |
|------------------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>                |
| Operador de Equipo de Compactación |
| Albañil                            |
| Ayudante                           |

#### EQUIPO Y MAQUINARIA.

|                               |
|-------------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>           |
| Hormigonera 300 lt            |
| Compactador Manual de impacto |

Los materiales a emplearse en la preparación del hormigón deberán ser de buena calidad, se debe utilizar cemento Portland IP-30, arena limpia no arcillosa que pase el tamiz #4 (4,75 mm) y grava no mayor a 1/2" y/o como lo solicite el SUPERVISOR. Se podrá emplear aditivos para modificar ciertas propiedades del hormigón, previa justificación y aprobación expresa efectuada por el SUPERVISOR DE OBRA.

El agua de mezclado deberá estar limpia y libre de cualquier sustancia perjudicial para el Hormigón.

Se podrá emplear aditivos para modificar ciertas propiedades del hormigón, previa justificación y aprobación expresa efectuada por el SUPERVISOR.

Se hará uso de mezcladora mecánica en la preparación del hormigón, a objeto de obtener homogeneidad en la calidad del concreto. Estará autorizado el uso de camiones hormigoneros, siempre y cuando el hormigón, cumpla los requisitos de calidad especificados.

La piedra manzana (soladura de piedra) será la misma que se retire del sector o la repuesta a cuenta del CONTRATISTA.

#### 22.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN.

Una vez que el terreno esté: debidamente compactado, con soladura de piedra, limpio de tierra u otras impurezas y con el nivel de piso terminado de acuerdo a las pendientes respectivas; se procederá a realizar el vaciado de una carpeta de 5 cm de espesor de hormigón, el cual deberá ejecutarse de acuerdo a las indicaciones del SUPERVISOR.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>69 de 98</b> |

En caso que no se encuentre soladura de piedra en aceras al momento de su reposición, el CONTRATISTA deberá proveer la piedra manzana sin costo adicional.

Sobre el empedrado así ejecutado y perfectamente limpio de tierra y otras impurezas, se vaciará una capa de 4 cm. de hormigón con una dosificación 1:2:3 considerada sobre el nivel del empedrado, el vaciado deberá ejecutarse de acuerdo a las indicaciones del SUPERVISOR DE OBRA.

Luego se recubrirá con una segunda capa de 1 cm. con mortero de cemento de una dosificación 1:3. La superficie de acabado se realizará de acuerdo al detalle especificado en el plano respectivo, teniendo especial cuidado en las aceras donde se realizará un enlucido perimetral de  $e = 5 \text{ cm.}$ , así como también donde se ubican las bunas y juntas de dilatación.

Dosificación:

- 1: Cemento
- 2: Arena fina
- 3: Grava común

En los extremos del vaciado de la zanja serán realizadas las juntas de dilatación a ambos lados del ancho de la zanja debiendo utilizar chanchos de acuerdo a especificaciones del SUPERVISOR de Obra de YPFB. Las líneas de dilatación transversales deberán seguir las ya existentes, en caso de no contar con estas líneas, consultar al SUPERVISOR DE OBRA de YPFB para determinar los espaciamientos adecuados para las mismas.

Finalmente el hormigón se cubrirá con una capa de enlucido para un mejor acabado (Ver Sección Gráficos) con referencia a las condiciones originales de la acera, preservando las juntas de dilatación y construyendo las juntas rectilíneas de acabado longitudinal.

En caso de encontrarse espesores mayores en la reposición de aceras, el CONTRATISTA deberá cubrir dicho espesor, SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO.

Para realizar el vaciado de Hormigón es de carácter obligatorio, tomar en cuenta las juntas de dilatación, debiendo ser verificado antes del vaciado que la junta de dilatación consiga llegar a la superficie del terreno, desde la parte superior del acabado, lo cual deberá lograrse usando reglas de madera o metal con la sección requerida para el vaciado, quedando terminantemente prohibido realizar el vaciado sin las previsiones necesarias para una adecuada junta de dilatación.

Las terminaciones de las juntas se alisarán con planchas metálicas,

Las juntas de dilatación transversales deberán continuar con las existentes, en caso de no contar con la misma, se deberá consultar al SUPERVISOR para determinar los espaciamientos adecuados para las mismas.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>70 de 98</b> |

Se hará uso de una o más mezcladoras mecánicas y/o camiones hormigoneros de capacidad adecuada en la preparación del hormigón a objeto de obtener homogeneidad en la calidad del concreto.

La mezcla deberá ser adecuada para manipuleo y vaciado del hormigón permitiendo el llenado de los vacíos existentes entre las piezas del empedrado. Periódicamente se verificará la uniformidad del mezclado.

Los materiales componentes serán introducidos en el siguiente orden:

- 1º Una parte del agua del mezclado.
- 2º Grava
- 3º Arena.
- 4º Cemento
- 5º El resto del agua de amasado en caso de que la mezcla lo requiera.

El tiempo de mezclado, será contando a partir del momento en que todos los materiales hayan ingresado al tambor, no será inferior a noventa segundos para capacidades útiles hasta 1 m3, pero no menor al necesario para obtener una mezcla uniforme. No se permitirá un mezclado excesivo que haga necesario agregar agua para mantener la consistencia adecuada.

Para realizarse el vaciado es de carácter obligatorio, tomar en cuenta las juntas de dilatación, debiendo ser verificado antes del vaciado que la junta de dilatación, consiga llegar a la superficie del terreno, desde la parte superior del acabado, lo cual deberá lograrse usando reglas en madera o metal con la sección requerida para el vaciado, quedando terminantemente prohibido realizar el vaciado sin la previsiones necesarias para una adecuada junta de dilatación. Las terminaciones de las juntas se alisarán con planchas metálicas, especiales para el caso, en el vaciado de cunetas, la empresa deberá colocar juntas de plastoformo de acuerdo a la instrucción del SUPERVISOR de YPFB.

El mezclado manual queda expresamente PROHIBIDO.

EL vaciado de Hormigón se ejecutara de tal manera que la reposición de aceras quede en óptimas condiciones y con el acabado más estético posible. En caso que haya existido daños fuera de la franja de tendido por: **malos procedimientos en Corte y Rotura de Acera**, tipo de terreno en el sector (piedras de tamaño mayor a la zanja), demora en la Reposición de aceras u otros daños externos, será de responsabilidad del CONTRATISTA y a su costo, realizar la reposición de acera de forma **simétrica** ampliando el ancho de reposición en función al daño ocasionado (juntas de acabado longitudinal). (**VER ANEXOS**)

Antes del vaciado del hormigón para la reposición de aceras, el CONTRATISTA deberá requerir la correspondiente autorización escrita del **SUPERVISOR**.

El CONTRATISTA está en la obligación de presentar al SUPERVISOR, todos los ensayos en probetas de reposición de hormigón para la prueba de Resistencia a la Compresión, mediante la toma de muestras

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>71 de 98</b> |

(mínimamente tres por cada ensayo y tramo vaciado), La resistencia característica a los 28 días deberá ser de 180 Kg/cm<sup>2</sup> a la compresión.

Para determinar la resistencia señalada se deberá elaborar los ensayos como mínimo cada 200 metros donde se realice la reposición de las aceras o en el lugar que el SUPERVISOR indique. Este requerimiento conforme lo requieran los trabajos no será restrictivo, puesto que el SUPERVISOR podrá solicitar probetas adicionales. Todos los ensayos se realizarán en un laboratorio de reconocida solvencia técnica debidamente aprobado por el SUPERVISOR como por el FISCAL. El SUPERVISOR realizara el marcado de cilindros para confiabilidad de YPFB antes de ser llevado a los laboratorios.

En el momento de realizar el vaciado de concreto, la empresa deberá colocar las plaquetas de señalización horizontal como parte de este ítem, mismas que serán provistas por el personal de YPFB, las que deberán ser colocadas cada 50 metros y/o en los puntos especificados por el personal de YPFB.

Es obligación del CONTRATISTA realizar cualquier corrección en la dosificación para conseguir el hormigón requerido, si los resultados fueran menores a la resistencia especificada, se considerarán los siguientes casos:

- i) Tramos que presenten resistencia mayor al 90 %. de lo especificado: se procederá a la verificación de resistencia a costo del CONTRATISTA, mediante ensayos de esclerómetro u otro ensayo no destructivo. La disposición y número de ensayos a realizar será a requerimiento del SUPERVISOR.
- ii) Tramos que presenten resistencia menor al 90 %. de lo especificado: se procederá a la demolición y reposición del vaciado de hormigón observado a costo del CONTRATISTA.

Todos los ensayos para la calidad de Hormigón especificados u otros que proponga el SUPERVISOR, serán a costo del CONTRATISTA.

### Ensayos

Todos los materiales y operaciones de la Obra deberán ser ensayados e inspeccionados durante la construcción, no eximiéndose la responsabilidad del CONTRATISTA en caso de encontrarse cualquier defecto en forma posterior.

- **Laboratorio.** Todos los ensayos se realizarán en un laboratorio de reconocida solvencia y técnica debidamente aprobado por el SUPERVISOR.
- **Frecuencia de los ensayos.** Se realizará la toma de probetas cada 300 metros o cada vez que lo exija el SUPERVISOR, donde se realice la reposición de aceras, estas serán analizadas a los 28 días mediante las fórmulas indicadas en la Norma Boliviana del Hormigón Armado CBH-87.

En el transcurso de la obra, el CONTRATISTA podrá moldear un mayor número de probetas para efectuar ensayos a edades menores a los siete días y así apreciar la resistencia probable de los hormigones.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>72 de 98</b> |

Se deberá individualizar cada probeta anotando la fecha y hora y el elemento estructural correspondiente.

Las probetas serán preparadas en presencia del SUPERVISOR DE OBRA.

Es obligación del CONTRATISTA realizar cualquier corrección en la dosificación para conseguir el hormigón requerido. El CONTRATISTA deberá proveer los medios y mano de obra para realizar los ensayos.

Queda sobreentendido que es obligación del CONTRATISTA realizar ajustes y correcciones en la dosificación, hasta obtener los resultados requeridos. En caso de incumplimiento, el SUPERVISOR dispondrá la paralización inmediata de los trabajos.

- **Evaluación y aceptación del hormigón.** Los resultados serán evaluados en forma separada para cada mezcla que estará representada por lo menos por 3probetas. Se podrá aceptar el hormigón, cuando dos de tres ensayos consecutivos sean iguales o excedan las resistencias especificadas y además que ningún ensayo sea inferior en 35 Kg. /cm<sup>2</sup> a la especificada.
- **Aceptación de la estructura.** Todo el hormigón que cumpla las especificaciones será aceptado, si los resultados son menores a la resistencia especificada, se considerarán los siguientes casos:
  - i) Resistencia del 80 a 90 %.Se procederá a:
    1. Ensayo con esclerómetro, senoscopio u otro no destructivo.
    2. Carga directa según normas y precauciones previstas. En caso de obtener resultados satisfactorios, será aceptada la estructura.
  - ii) Resistencia inferior al 60 %. Se procederá a:
    1. El CONTRATISTA procederá a la demolición y reemplazo del sector de vaciado afectado.

Todos los ensayos, pruebas, demoliciones, reemplazos necesarios serán cancelados por el CONTRATISTA.

**Curado y Protección del Concreto.** El curado se hará en una de las dos formas siguientes:

**Curado por Agua.** El curado se hará cubriendo toda la superficie con costales húmedos, lonas u otro material de gran absorción. El material se mantendrá húmedo por el sistema de tuberías perforadas, de regadoras mecánicas u otro método apropiado.

También puede cubrirse la superficie con hojas de papel o tela plástica. Al colocarlas sobre el concreto fresco, previo un humedecimiento uniforme de la superficie, se pisarán para que el viento no las levante.

En esta forma no se requerirá el empleo adicional de agua una vez la superficie haya sido cubierta.

El tramo debe revisarse frecuentemente para asegurarse que si tenga la humedad requerida.

**Curado por Compuestos Sellantes.** El compuesto sellante deberá formar una membrana que retenga el agua del concreto y se aplicará a pistola o con brocha inmediatamente después que la superficie esté saturada de agua, con autorización de la SUPERVISIÓN en cuanto al tipo y características del componente que se utilizará. La humedad del concreto debe permanecer intacta por lo menos durante los siete días posteriores a su colocación.

Por último el CONTRATISTA estará a cargo de:

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |



|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>73 de 98</b> |

- Marcado del logo de identificación de YPFB, mismo que tendrá una profundidad de 3 mm dejando un espacio entre logo y logo de 5 metros en la reposición de aceras, el diseño del mismo deberá indicar claramente y de forma nítida: **YPFB-GAS**.
- Colocado de las losetas de señalización horizontal de acuerdo a su tipología y especificación y/o como lo indique el SUPERVISOR, siendo estas empotradas directamente sobre la carpeta de hormigón vaciado, la loseta tendrá que ser asegurada y entrelazada con una barra de acero corrugado de diámetro de un 1/8 de pulgada con una longitud de 30 cm y la curvatura correspondiente para evitar la remoción después del empotramiento.

#### 22.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

#### 22.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.

Las reposiciones en aceras de hormigón, sera medido y pagado en metros cuadrados de acuerdo al área neta ejecutada y aprobada por el SUPERVISOR. Este Ítem será pagado de acuerdo al precio unitario de la propuesta aceptada.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>74 de 98</b> |

Las carpetas construidas con materiales aprobados y en todo de acuerdo con lo aquí especificado y estipulado según lo prescrito en medición, serán pagados según el precio cotizado en la propuesta aceptada. En este precio global están comprendidos todas las herramientas, mano de obra, material y transporte necesarios para la ejecución total de este ítem.

## 23 REPOSICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE.

**UNIDAD: Metro Cuadrado (m2)**

### 23.1 DEFINICIÓN.

Este ítem comprende los trabajos necesarios para la reposición de pavimento flexible sobre una capa base estructural; cuyo espesor será determinado por el SUPERVISOR resultante de la mezcla en caliente de agregado mineral graduado, material de relleno (FILLER) y material bituminoso.

Este proceso se efectuará en una planta apropiada, posteriormente será extendida y compactada en caliente en obra sobre una base preparada e imprimada.

### 23.2 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.

EL CONTRATISTA es quien suministrará todo el material necesario, personal y otros elementos necesarios para la ejecución de este ítem, los mismos deberán ser aprobados por el SUPERVISOR al Inicio de la actividad.

#### MATERIALES.

|                            |
|----------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>        |
| Provision/Colocado Asfalto |
| .....                      |

Los materiales a utilizarse en la Planta tendrán características plásticas tales que una mezcla de los mismos hecha en las proporciones concordantes con la fórmula de gradación de obra, tenga una resistencia retenida de no menos del 70% cuando sea ensayada de acuerdo con el método **AASHTO T-165**:

En caso que el Municipio u otro ente estatal encargado de realizar la construcción y el mantenimiento de Carreteras/vías públicas, NO realice la reposición de pavimento flexible. El CONTRATISTA deberá comunicar a SUPERVISIÓN, el nombre de la empresa especializada que realizara dichas reposiciones; debiendo presentar todas las certificaciones correspondientes en cuanto se refiere a la calidad de materiales a utilizar, como los informes y todos los ensayos que demuestren que el producto reúne las condiciones técnicas adecuadas para la reposición de pavimento flexible. El CONTRATISTA estará obligado a realizar las pruebas de calidad exigidas por el SUPERVISOR DE OBRA de YPFB.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>75 de 98</b> |

De manera enunciativa y no restrictiva se mencionará a continuación, algunas consideraciones técnicas para dichos controles, que serán complementados de acuerdo a los procedimientos de la empresa especializada o conforme a lo que disponga el SUPERVISOR, para garantizar la calidad de los trabajos en reposición.

- **CEMENTO ASFALTICO 85/100**

El cemento asfáltico será homogéneo, carecerá de agua y no formará espuma cuando sea calentado a 176 °C.

El cemento asfáltico deberá estar de acuerdo con las exigencias establecidas a continuación:

- **AGREGADOS**

Los agregados se compondrán de grava gruesa, escorias o piedras trituradas, formadas por partículas o fragmentos duros y durables y un relleno de piedra finamente triturada, arena u otras materias minerales finamente divididas. La porción del material que pase por el tamiz N° 8, será llamada agregado fino.

El conjunto de agregado grueso, agregado fino y filler mineral deberá ajustarse a las exigencias de la gradación a continuación indicada, comprobada por los ensayos AASHO T-11 y T-27, a menos que el SUPERVISOR instruya y apruebe una gradación distinta.

Cuando se emplee grava triturada, no menos de un 50% en peso de las partículas de agregado grueso, retenidas en el tamiz NUMERO 4, deberán tener fracturada por lo menos una de sus caras. Los agregados gruesos deberán tener un porcentaje de desgaste no mayor de 40% a 500 revoluciones, determinado por el ensayo AASHO T-96.

La porción de los agregados que pase el tamiz NÚMERO 40 tendrá que acusar un índice de plasticidad no mayor de 6, a determinarse por el método AASHO T-91.

Las escorias trituradas deberán provenir de hornos de fundición, tener una densidad y calidad razonablemente uniformes y su peso deberá resultar de por lo menos 70 libras por pie cúbico, determinado por el ensayo AASHO T-101.

**TABLA NUMERO 1**

| TAMIZ | % DEL PESO QUE PASA |             |
|-------|---------------------|-------------|
|       | GRADACIÓN A         | GRADACIÓN B |
| 1     | 100                 | -           |
| ¾     | 70-100              | 100         |
| ½     | 55-90               | -           |

|                  |                  |                  |
|------------------|------------------|------------------|
| Elaborado por:   | Revisado por:    | Aprobado por:    |
| <br><br><br><br> | <br><br><br><br> | <br><br><br><br> |
| <br><br><br><br> | <br><br><br><br> | <br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>76 de 98</b> |

|                      |       |       |
|----------------------|-------|-------|
| 3/8                  | 40-80 | -     |
| N°4                  | 30-55 | 45-65 |
| N°8                  | -     | 33-53 |
| N°10                 | 22-47 | -     |
| N°20                 | 16-38 | -     |
| N°40                 | 12-32 | 10-25 |
| N°80                 | 8-20  | -     |
| N°200                | 4-8   | 3-8   |
| Bitumen (sol. Cs.2)% | 5-8   | 3.5-7 |

El concreto asfáltico consistirá en una combinación de agregado grueso triturado, agregado fino y filler mineral, uniformemente mezclado en caliente con asfalto salido en la planta.

El cemento asfáltico y los agregados pétreos serán calentados en la planta entre 135 y 170 grados centígrados.

La mezcla de concreto asfáltico al salir de la planta deberá tener una temperatura entre 145 y 160 grados centígrados.

Además de la gradación indicada en la Tabla número 1, los agregados llenarán las exigencias de que en cada tanda diaria se pueda comprobar la uniformidad del material de los porcentajes que pasen los tamices Números 4, 10, 40 y 200.

Todas las mezclas de concreto asfáltico deberán ceñirse a la fórmula de trabajo, dentro de los límites de tolerancia indicados anteriormente y las recomendaciones del diseño en laboratorio.

Las áreas a construir con una capa de materiales mezclados en planta, se construirán únicamente sobre superficies secas, con temperatura atmosférica de más de 10 grados centígrados y se prohíbe imprimir y pavimentar cuando el tiempo estuviera lluvioso.

- **EMULSIÓN ASFÁLTICA**

Podrán usar como materiales de imprimación los siguientes:

- Asfalto líquido MC-70 de curado medio aplicado a temperaturas entre 40° y 70°C.
- Emulsión asfáltica catiónica de rotura lenta con un contenido de asfalto residual de 55 a 65% en la emulsión base, aplicada a una temperatura mínima de 10°C.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>77 de 98</b> |

### 23.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

Las actividades de reposición de pavimento, se las realizara tanto en calzadas, cruces de calles y/o avenidas donde se colocará el pavimento flexible, independientemente del material original deberán tener como mínimo una capa base, la cual deberá ser aprobada por el SUPERVISOR, que cumpla con las especificaciones técnicas del ente municipal.

La base acabada y aceptada por el SUPERVISOR, deberá ser cuidadosamente barrida y soplada con equipo en tal forma que se elimine todo el polvo y el material suelto; cuando fuere necesario debe complementarse mediante el barrido con el cepillo de mano o con la escoba mecánica.

El riego de imprimación deberá ser uniforme y con la dosificación indicada en el diseño o señalada por el SUPERVISOR con base en las características de la superficie del material de imprimación y del período de tiempo durante el cual permanecerá expuesto antes de la colocación de la carpeta de rodadura o de la base asfáltica. Para el MC-70 la dosificación puede variar entre 1,0 y 2,0 litros por metro cuadrado; para el caso de emulsiones podrá variar entre 1,2 y 1,5 litros por metro cuadrado.

La penetración del asfalto en la capa sobre la cual se imprima no será inferior a 3 mm. El exceso de material bituminoso que forme charco, será retirado con escobas y trabajo manual, o con adición de arena seca a juicio de la SUPERVISIÓN.

El área imprimada será cerrada al tránsito durante un período de 24 a 48 horas durante las cuales debe penetrar y endurecerse superficialmente el producto bituminoso.

Se prohíbe imprimir cuando existan condiciones de lluvia o niebla densa. Cuando se utilicen emulsiones asfálticas la superficie podrá estar ligeramente húmeda. Cualquier desperfecto que se manifieste en la base imprimada por causa imputable al CONTRATISTA, será reparado por él mismo por su cuenta y riesgo.

La compactación inicial debe realizarse con una o más pasadas del rodo vibratorio, y continuar hasta que no se observe ningún desplazamiento. El rodaje final para eliminar las marcas del compactador y para ayudar a obtener la densidad final requerida, debe hacerse con rodos de acero ya sea “Vibratorio” o “Estático”.

El uso de rodos vibratorios debe ser aprobado por el SUPERVISOR. Si el rodo se usa en modo “vibratorio”, este debe estar en amplitudes bajas para evitar un agrietado transversal.

El material estabilizado, debe ser compactado a un mínimo del 95% de la densidad del espécimen compactado en el laboratorio, de acuerdo con AASHTO T245

El CONTRATISTA estará obligado a presentar una certificación de calidad de la empresa que realizará el trabajo de asfaltado para el pago del presente ítem. El SUPERVISOR, durante la obra, ordenará los ensayos y pruebas de control que considere necesarias, corriendo por cuenta del CONTRATISTA el costo de los mismos.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>78 de 98</b> |

En caso de presentarse defectos de calidad, construcción o acabado con respecto a lo especificado, como pavimento suelto agrietado o mezclado con polvo, gradaciones o mezclas fuera de las tolerancias indicadas o deficiencias de espesor mayores que las admisibles, se deberá remover y reconstruir el pavimento en el tramo afectado o construir una capa de rodadura adicional a instrucción del SUPERVISOR y de acuerdo con procedimientos aprobados por este. **(Ver anexos)**

#### **23.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL**

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

#### **23.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.**

La reposición de asfalto flexible, será medido y pagado en metros cuadrados, de acuerdo a las secciones aprobadas por el SUPERVISOR. Este Ítem será pagado de acuerdo al precio unitario de la propuesta aceptada.

Estos precios constituirán la compensación total por la limpieza y reparación de la superficie de la faja imprimada, suministro, preparación, transporte, colocación de materiales, compactado y mezcla.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>           |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br>79 de 98 |

Por toda la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los imprevistos necesarios para ejecutar la obra detallada en esta especificación.

No serán pagados los trabajos que tengan que realizarse por deficiencias en la reposición.

## 24 PROVISIÓN, RELLENO Y COMPACTADO DE CAPA BASE

**UNIDAD: Metro Cubico (m3)**

### 24.1 DEFINICIÓN

Comprende todos los trabajos necesarios para proveer, rellenar y compactar capa base en calzadas.

### 24.2 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO

EL CONTRATISTA es quien suministrará todo el material necesario, personal y otros elementos necesarios para la ejecución de este ítem.

#### MATERIALES.

|                          |
|--------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>      |
| Capa Base puesta en Obra |
| .....                    |

#### MANO DE OBRA.

|                                    |
|------------------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>                |
| Peón                               |
| Operador de Equipo de Compactación |

#### EQUIPO Y MAQUINARIA.

|                               |
|-------------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>           |
| Compactador Manual de impacto |
| .....                         |

La capa base debe pasar por los tamices descritos en la siguiente tabla:

| <b>TAMIZ<br/>[Nº]</b> | <b>ESPECIFICACIÓN</b>                                                          | <b>TIPO DE<br/>GRADACIÓN %</b> |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| 4                     | Limite liquido menor o igual al 25% e índice de plasticidad menor o igual a 6% | 28-58                          |
| Elaborado por:        | Revisado por:                                                                  | Aprobado por:                  |
|                       |                                                                                |                                |
|                       |                                                                                |                                |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>80 de 98</b> |

|     |                                                                              |       |
|-----|------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 10  | Exento de materia vegetal y terrones de arcilla                              | 22-47 |
| 40  | Al menos el 50% en peso de las partículas deben tener una cara fracturada.   | 8-24  |
| 200 | No deberá ser mayor a dos tercios de la fracción que pasa por el tamiz N° 40 | 2-14  |

### 1.1 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

La empresa Contratista deberá inicialmente concluir con la actividad de relleno y compactado en calzadas, una vez concluido este trabajo colocará una primera capa de 20.00 cm de espesor de capa base y procederá al compactado. El ensayo para evaluar la calidad de la compactación será Densidad In Situ, a través del uso del Cono de Arena.

Una vez aprobada la primera capa, se procede nuevamente al colocado de la segunda capa base hasta alcanzar la cota necesaria de la calzada para iniciar los trabajos de reposición del pavimento, en cada punto se procederá al compactado y evaluara la compactación mediante el uso del Cono de Arena.

Los ensayos para evaluar la calidad de compactación se realizarán una vez por cada cruce vehicular, o en su defecto cada 50 metros en calzadas. Así mismo, debe realizarse el ensayo de Proctor Modificado y alcanzar un grado de compactación del 98 %.

Los ensayos para verificar la calidad de compactación correrán por la empresa Contratista y deben ser presentados para el pago del presente ítem.

### 24.3 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |



|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>81 de 98</b> |

accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

#### 24.4 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Este ítem será medido y pagado en metro cubico, la multiplicación de las dimensiones de la zanja ancho, altura y longitud el mismo será contabilizado una vez concluido el ítem. El Supervisor verificara los ensayos aprobados, mediante certificados emitidos por un laboratorio de suelos con buenas referencias en el mercado.

### 25 REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO

**UNIDAD: Metro Cuadrado (m2)**

#### 25.1 DEFINICIÓN.

Este ítem comprende los trabajos necesarios para la construcción de pavimentos constituidos por losas de concreto reforzado con estructura de fierro, de acuerdo con los planos y especificaciones.

#### 25.2 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.

EL CONTRATISTA es quien suministrará todo el material necesario, personal y otros elementos necesarios para la ejecución de este ítem. Los mismos que deberán ser aprobados por el SUPERVISOR DE OBRA.

#### MATERIALES.

|                        |
|------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>    |
| Cemento Portland IP-30 |
| Arena Común            |
| Grava Común            |
| Asfalto                |
| Antisol Normalizado    |
| Fibra para Hormigón    |

#### MANO DE OBRA.

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
|---------------------|

|                  |                  |                  |
|------------------|------------------|------------------|
| Elaborado por:   | Revisado por:    | Aprobado por:    |
| <br><br><br><br> | <br><br><br><br> | <br><br><br><br> |
| <br><br><br><br> | <br><br><br><br> | <br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>82 de 98</b> |

|                            |
|----------------------------|
| Operador de Equipo Liviano |
| Albañil                    |
| Ayudante                   |

#### EQUIPO Y MAQUINARIA.

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Camión Hormigonero  |
| Vibradora 25-60 mm  |

El hormigón será elaborado de acuerdo a especificaciones técnicas correspondientes a morteros y hormigones bajo la norma CBH -87:

- **Cemento.** Se utilizará cemento Portland IP-30. El cemento se debe almacenar en sitios secos y aislados del suelo. El almacenamiento del cemento no se hará en pilas de más de siete sacos de altura y se deberá rechazar todo el cemento que tenga más de dos meses de acopio.
- **Agua.** El agua tanto para el mezclado como para el curado del concreto será preferiblemente potable y deberá estar libre de sustancias que perjudiquen la buena calidad del concreto, tales como ácidos, álcalis fuertes, aceites, materias orgánicas, sales y cantidades apreciables de limos.
- **Agregado fino.** Es todo aquel material granular mineral que pase por el tamiz No.4 (4,76mm). La granulometría del agregado fino deberá estar comprendida dentro de los límites señalados a continuación:

| Tamiz            | Porcentaje que pasa en pesos |        |
|------------------|------------------------------|--------|
|                  | Mínimo                       | Máximo |
| 9,50 mm (3/8")   | 100                          | 100    |
| 4,76 mm (No. 4)  | 90                           | 100    |
| 2,38 mm (No. 8)  | 80                           | 100    |
| 1,19 mm (No. 10) | 50                           | 85     |
| 595 um (No. 30)  | 25                           | 60     |
| 297 um (No. 50)  | 10                           | 30     |
| 149 um (No. 100) | 2                            | 30     |
| 74 um (No. 200)  | 0                            | 5      |

- **Agregado grueso.** Se entiende por agregado grueso al material granular mineral o fracción del mismo que sea de tamaño nominal mayor de 4,76mm y menor de una pulgada. Dicho material deberá estar libre de impurezas que puedan afectar la calidad del hormigón.

El equipo mínimo necesario para el vaciado de concreto (Mezcladora o Carro Hormigonero, Vibradora, etc) deberá ser tal que asegure, la colocación, vibración y terminado del mismo a un ritmo acorde al suministro.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>83 de 98</b> |

El hormigón de cemento Pórtland, arena y grava para la nivelación de la carpeta será de proporción 1:2:3. Los materiales a emplearse en la preparación del hormigón serán de buena calidad. La estructura de fierro será armada de acuerdo a instrucciones del SUPERVISOR, según el diámetro encontrado en obra y la carpeta de hormigón será vaciado sobre este. El hormigón para la carpeta deberá tener una resistencia característica a 28 días de 28 MPA (mega pascuales).

### 25.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN.

Previo al inicio de la ejecución de trabajos el CONTRATISTA deberá presentar un procedimiento y especificaciones del hormigón a ser utilizado, el mismo será revisado y aprobado por el SUPERVISOR.

La superficie sobre la cual se va a construir el pavimento deberá cumplir con los requisitos de capacidad de soporte y de características geométricas, que exijan las condiciones específicas del diseño. El CONTRATISTA estará obligado a solicitar la autorización del SUPERVISOR para vaciar una vez aprobada la capa base, iniciando el vaciado antes de los cinco días hábiles.

Para establecer la dosificación a emplear el CONTRATISTA deberá recurrir a ensayos previos a la ejecución de la obra con el objeto de determinar las proporciones de los materiales que hagan que el concreto resultante satisfaga todas las condiciones que se exigen.

El concreto se deberá colocar sobre la superficie de tal manera que se requiera el mínimo de operaciones manuales para el extendido, las cuales, si se necesitan, se deben hacer con palas y nunca se permitirá el uso de rastrillos. Se debe evitar en lo posible que los obreros pisen el concreto y en caso de que sea inevitable, se debe asegurar que el calzado no esté impregnado de tierra o sustancias dañinas para el concreto.

El vibrado se debe hacer en todo el ancho del pavimento por medio de vibradores internos (vibradores de aguja), o con cualquier otro equipo que garantice una adecuada compactación sin que se presente segregación. La frecuencia de la vibración no será inferior a 3.500 revoluciones por minuto y la amplitud deberá ser tal que se observe una onda en el concreto a una distancia de 30 cm.

No se debe permitir ningún método de manejo de los agregados que pueda causar segregación, degradación, mezcla de agregados de distintos tamaños o contaminación con el suelo.

Los componentes de la mezcla se introducirán en la mezcladora de acuerdo a una secuencia establecida en el procedimiento aprobado. Los materiales integrantes del concreto se deben mezclar durante el tiempo necesario para obtener una homogeneidad adecuada y en principio no deberá ser inferior a un minuto desde el momento en que la totalidad de los materiales hayan sido introducidos en la mezcladora.

El tambor de la mezcladora deberá operar con una velocidad entre 14 y 20 revoluciones por minuto. Cuando la mezcladora haya estado detenida más de 30 minutos, se limpiará completamente antes de volver a utilizarla.

Se prohíbe el mezclado manual del hormigón.

|                  |                  |                  |
|------------------|------------------|------------------|
| Elaborado por:   | Revisado por:    | Aprobado por:    |
| <br><br><br><br> | <br><br><br><br> | <br><br><br><br> |
| <br><br><br><br> | <br><br><br><br> | <br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>84 de 98</b> |

Cuando el concreto vaya a ser suministrado por una planta de mezclas, deberá cumplir con todas las condiciones exigidas para el concreto mezclado en obra.

El transporte entre la planta y la obra será lo más rápido posible, empleando medios de transporte que impidan la segregación, exudación, evaporación del agua o la contaminación de la mezcla.

Antes de empezar a vaciar el concreto se debe proceder a saturar la superficie de apoyo de la losa sin que se presenten charcos.

El concreto se deberá colocar, vibrar y acabar antes de que transcurra una hora desde el momento de su mezclado. El SUPERVISOR podrá autorizar aumentar el plazo a dos horas si se adoptan las medidas necesarias para retrasar el fraguado del concreto o bien cuando se utilizan camiones mezcladores.

La máxima caída libre de la mezcla, en el momento de la descarga no excederá de un metro en ningún punto del vaciado, procurándose descargar el concreto lo más cerca posible al lugar definitivo, para evitar al máximo las posteriores manipulaciones.

El concreto se colocará y nivelará con los equipos y métodos que lo compacten por vibración y que produzca una superficie lisa, de textura uniforme y libre de irregularidades, marcas y porosidades.

La reposición debe mantener las características de pendiente transversal y longitudinal de la capa original, y se deben considerar la aplicación de juntas de dilatación con sello de cemento asfáltico.

El espesor de la reposición deberá ser igual al de la capa de rodadura original, en ningún caso podrá ser menor a 10cm.

El concreto se deberá proteger durante el tiempo de fraguado contra el lavado por lluvias, la insolación directa, el viento y la humedad ambiente baja.

En las épocas de lluvia o en condiciones que puedan surgir daños externos, el SUPERVISOR podrá exigirle al CONTRATISTA la disposición de plásticos para proteger el concreto fresco, cubriéndolo hasta que adquiera la resistencia necesaria para que el acabado superficial no sea afectado por la lluvia.

Durante el período de protección, que en general no será inferior a siete días a partir de la colocación del concreto, estará prohibido todo tipo de circulación sobre él, excepto las necesarias para el aserrado de las juntas, cuando se vayan a utilizar sierras mecánicas. El CONTRATISTA podrá utilizar a su costo, aditivos para la resistencia o protección del Hormigón.

El curado del concreto se debe hacer en todas las superficies libres, incluyendo los bordes de las losas, aplicando agua en forma de rocío fino y nunca en forma de riego.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>85 de 98</b> |

El pavimento se podrá dar al servicio cuando el concreto haya alcanzado una resistencia a flexo tracción de por lo menos del 80% de la resistencia a la compresión especificada a los 28 días (28 MPA). A falta de esta información el pavimento no se dará al servicio antes de 10 días.

La superficie tendrá un acabado áspero con rayado, frotachado y/o enlucido especial en toda la superficie de acuerdo al diseño original y según instrucciones del SUPERVISOR.

### **Evaluación y aceptación del hormigón**

Para la aceptación del hormigón se deberá evaluar el fiel cumplimiento de las especificaciones. La empresa CONTRATISTA será responsable de conservar el buen estado de las reposiciones hasta la entrega definitiva.

Toda capa que sea vaciada sin haber verificado su espesor, sin tomar muestras o sin autorización del SUPERVISOR deberá ser demolida.

El CONTRATISTA deberá proveer los medios y mano de obra necesarios para realizar la toma de muestras, almacenamiento, traslado y ensayos de las probetas.

Los resultados serán evaluados en forma separada para cada mezcla que estará representada por lo menos por 3 probetas por Cruce o Calzada. El SUPERVISOR podrá solicitar la toma de muestras adicionales para que sean evaluadas por YPFB.

Es obligación del CONTRATISTA realizar ajustes y correcciones en la dosificación, hasta obtener los resultados requeridos. Se podrá aceptar el resultado del ensayo, cuando dos de tres ensayos consecutivos sean iguales o excedan las resistencias especificadas.

Todo el hormigón que cumpla las especificaciones será aceptado, si los resultados son menores a la resistencia especificada, se considerarán los siguientes casos:

i) Resistencia igual o mayor a 90 %. Se procederá a:

1. Ensayo con esclerómetro u otro no destructivo.
2. Carga directa según normas y precauciones previstas.

En caso de obtener resultados satisfactorios, será aceptada la estructura.

ii) Resistencia inferior a 90 %. Se procederá a la demolición y reemplazo del sector de vaciado.

Todos los ensayos, pruebas, demoliciones y nuevas reposiciones necesarias serán a costo del CONTRATISTA.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>86 de 98</b> |

#### 25.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

#### 25.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.

La Reposición de Pavimento Rígido y cunetas de hormigón serán medidos y pagados en metros cuadrados tomando en cuenta solamente el área construida de acuerdo con lo especificado y aprobada por el SUPERVISOR. El pago se efectuara de acuerdo al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho pago será la compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

No serán pagados los trabajos que no tengan los respaldos correspondientes en Laboratorio de Hormigones.

### 26 REPOSICIÓN DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN CICLÓPEO

**UNIDAD: Metro Cubico (m3)**

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>87 de 98</b> |

## 26.1 DEFINICIÓN.

Este ítem se refiere a la construcción de cimientos, elevaciones, pisos, muros, gradas, presas, bóvedas y otras partes de una obra en hormigón ciclópeo. Los porcentajes a utilizarse de piedra desplazadora y hormigón simple como también la dosificación del hormigón serán aquellos que se encuentren establecidos en los planos de diseño, formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del SUPERVISOR DE OBRA.

## 26.2 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.

Las piedras serán las mismas que se retiren y se encuentren en el sector, libre de arcillas presentando de esta manera una estructura homogénea y durable de buena calidad y en caso de que no se pueda utilizar dicho material, el CONTRATISTA deberá proveer la piedra faltante bajo su propio costo, la cual será verificada y autorizada por el SUPERVISOR DE OBRA.

La dimensión mínima de las piedras a ser utilizadas como desplazadoras será de 20 cm. de diámetro.

El cemento será del tipo portland, fresco y deberá cumplir con los requisitos necesarios de buena calidad.

El agua deberá ser limpia, no permitiéndose el empleo de aguas estancadas provenientes de pequeñas lagunas o aquellas que provengan de pantanos o ciénagas.

En general los agregados deberán estar limpios y exentos de materiales tales como arcillas, barro adherido, escorias, cartón, yeso, pedazos de madera o materias orgánicas.

Los encofrados serán de madera y serán construidos con la rigidez suficiente para prevenir deformaciones debidas a la presión del hormigón ciclópeo y otras cargas accidentales durante la construcción. Deberán ser igualmente impermeables y acorde con las líneas y pendientes señaladas en los planos.

Para la elaboración del hormigón deberá cumplirse con las exigencias establecidas en la Norma Boliviana del Hormigón CBH-87.

Los materiales a utilizar en éste ítem son los siguientes:

- a.- Cemento
- b.- Arena
- c.- Grava
- d.- Piedra manzana
- e.- Madera 3 Usos

Todos los materiales descritos anteriormente, deberán ser de la mejor calidad; El mortero tendrá una dosificación 1:2:3 para que garantice la resistencia y durabilidad del hormigón, así como las demás características que se exigen en el pliego de especificaciones técnicas.

Se hará uso de una mezcladora mecánica en la preparación del hormigón para el presente ítem a objeto de obtener homogeneidad en la calidad del concreto.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>88 de 98</b> |

### 26.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

Primeramente se limpiarán las excavaciones de todo material suelto, debiendo tomarse todas las precauciones para evitar el derrumbe de los taludes, luego se procederá a vaciar una primera capa de hormigón en un espesor de 15 a 20 cm., introduciendo en esta capa las piedras en el volumen necesario y después se vaciarán las capas restantes.

El hormigón se compactará mediante barretas o varillas de fierro.

El CONTRATISTA mantendrá el hormigón húmedo y protegido contra los agentes atmosféricos que pudieran perjudicarlo.

El acabado de los muros será del tipo frotachado o enlucido con impermeabilizante de acuerdo a lo señalado en el formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del SUPERVISOR de Obra.

Para la medición de los agregados en volumen, se utilizarán recipientes indeformables, no permitiéndose el empleo de carretillas para este efecto.

Los encofrados deberán ser rectos, libres de deformaciones o torceduras y de resistencia suficiente para contener el hormigón ciclópeo y resistir los esfuerzos que ocasione el vaciado sin deformarse.

El vaciado en el caso de muros o cordones se realizará por capas de 20 cm. de espesor, dentro de las cuales se colocarán las piedras desplazadoras, cuidando que entre piedra y piedra exista suficiente espacio para que sean completamente cubiertas por el hormigón.

La remoción de los encofrados se podrá realizar recién a las cuarenta y ocho horas de haberse efectuado el vaciado.

El vaciado del Hormigón será realizado con mezcladora mecánica, está prohibido realizar el mezclado manual.

El SUPERVISOR de obra, tendrá la obligación de verificar que la construcción de las graderías sea realizada de tal manera que el trabajo concluido quede en mejores condiciones que las graderías, muros, cordones, bóvedas, etc. del sector. Si existieran anomalías por parte del CONTRATISTA el SUPERVISOR podrá detener la obra y exigir que se realicen trabajos óptimos.

Se deberá tener cuidado que el mortero penetre en forma completa en los espacios entre piedra y piedra, valiéndose para ello de golpes con varillas de fierro.

### 26.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |



|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>89 de 98</b> |

Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

## 26.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

El ítem será medido y pagado por metro cubico. El pago por el trabajo efectuado tal como lo prescribe éste ítem y medido en la forma indicada, de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones técnicas será pagado a precio unitario de la propuesta aceptada, de acuerdo a lo señalado revisado y aprobado por el SUPERVISOR DE OBRA designado, Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

## 27 REPOSICIÓN DE EMPEDRADO.

**UNIDAD: Metro Cuadrado (m2)**

### 27.1 DEFINICIÓN.

Este ítem comprende la reposición de empedrado para calzadas y veredas. Se conoce como empedrado, a aquella capa de rodadura elaborada con piedra, la misma que se ejecuta sobre una capa de apoyo debidamente terminado y de acuerdo las especificaciones técnicas.

### 27.2 MATERIAL HERRAMIENTAS Y EQUIPO.

EL CONTRATISTA es quien suministrará todo el material necesario, personal y otros elementos necesarios para la ejecución de este ítem. Para la ejecución de los trabajos, los mismos deberán ser aprobados por el SUPERVISOR al inicio de la actividad.

## MANO DE OBRA.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>           |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br>90 de 98 |

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Albañil             |
| Peón                |

Los materiales a emplearse serán: piedra manzana y arena fina para el respectivo calafateado.  
La piedra a emplearse será llamada “piedra manzana” la misma que fue retirada al momento de iniciar los trabajos de remoción.

### 27.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN.

Los trabajos de reposición de empedrado serán ejecutados una vez que se haya logrado la compactación del material de relleno y haya sido aprobado por el SUPERVISOR, se colocaran las piedras "enclavadas" en el terreno, fijando previamente las "maestras" que deberán ser alineadas y puestas a nivel adecuado conforme a la cercha. Se debe conservar el bombeo de acuerdo al diseño original en caso de ser vía vehicular.

La colocación de la piedra manzana, entre las maestras longitudinales y transversales, deberá realizarse nivelando la superficie con una regla de madera, de modo que una vez que se haya compactado debidamente la superficie, sea homogénea.

Las juntas que quedan entre las piedras deberán ser rellenadas con arena fina calafateándose con punzones de fierro redondo y compactando con pisones hasta obtener una superficie compacta, lisa y con las pendientes adecuadas. Igualmente no será permitido el calafateo con material que no sea adecuado.

La piedra manzana será colocada a mano, para ello se deberá emplear un martillo o combo de 2 kg, que servirá para hincar las piedras. Adicionalmente, una vez terminada la capa de empedrado, se deberá compactar la misma.

Si para la conclusión de la reposición del empedrado faltara material (piedra), por razones de robo, mal acopio, pérdida o por cualquier naturaleza, el CONTRATISTA se verá obligado a reponer el material de reposición de la acera y/o calzada bajo su costo sin esperar retribución monetaria por parte de YPFB.

El inicio de esta actividad tendrá un tiempo máximo de cinco días hábiles, una vez concluidas las actividades de relleno y compactado.

### 27.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>91 de 98</b> |

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

#### **27.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.**

El ítem de reposición de empedrado será medido y pagado en metros cuadrados, de acuerdo a la geometría de la superficie repuesta, las cuales serán aprobadas por el SUPERVISOR. La forma de pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho pago será la compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

### **28 ELABORACIÓN DE PLANOS “AS BUILT”**

**UNIDAD: Metros (m).**

#### **28.1 DEFINICIÓN.**

Este ítem comprende la elaboración de Planos que definen en forma precisa la ubicación de las tuberías y accesorios con respecto a líneas de eje de las rasantes municipales, indicando longitudes de tramos, diámetros, perfil, etc.

#### **28.2 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.**

EL CONTRATISTA es quien suministrará todo el material necesario, personal y otros elementos necesarios para la ejecución de este ítem. De acuerdo a lo señalado en la propuesta técnica.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>92 de 98</b> |

#### MANO DE OBRA.

|                              |
|------------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>          |
| Dibujante de Planos As Built |
| .....                        |

#### EQUIPO Y MAQUINARIA.

|                                |
|--------------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>            |
| Equipos de Impresión y escaneo |
| .....                          |

#### 28.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN.

Los trabajos de elaboración de planos As Built, se llevara a cabo durante la ejecución de la obra, el CONTRATISTA deberá presentar periódicamente el avance de los planos "As Built" (Planta y perfil según corresponda) al SUPERVISOR, dichos planos cumplirán las especificaciones técnicas requeridas por parte de YPFB, que se detallan a continuación:

- La elaboración de los planos As Built, será realizado por personal calificado (Responsable de Planos As Built), con experiencia y con capacitación en el manejo de paquetes CAD (Computer Aided Design), contando con dominio en el software AutoCad -2011 o versiones posteriores. Se debe presentar la documentación respaldatoria, la misma que será verificada y firmada por el residente de obra, para su presentación al SUPERVISOR.
- YPFB entregara planos de la(s) zona(s) donde se realice el proyecto, en casos excepcionales el CONTRATISTA, será el encargado de conseguir los planos de la zona previa comunicación al SUPERVISOR.
- El SUPERVISOR DE OBRA entregará una **guía** al CONTRATISTA, con los parámetros mínimos a ser cumplidos para la elaboración de los planos "As Built", siendo estos enunciativos y no limitativos, considerando que estos parámetros podrán ser modificados según el tipo de proyecto a ejecutar, previa autorización del SUPERVISOR.
- En la elaboración de planos As Built, se deberá realizar todas las mediciones y acotaciones necesarias en obra, para que la información sea coherente con la construcción de red secundaria.
- Los planos "As Built" serán entregados periódicamente con anticipación a cualquier solicitud de pago y para la recepción provisional de obra. El formato de presentación será impreso a colores y en medio digital (archivos .dwg – 3 copias en CD).

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>93 de 98</b> |

f) La presentación final de los planos “As Built” por parte del CONTRATISTA, deberá realizarse antes de la entrega definitiva de la obra, caso contrario no se realizara la recepción de la obra.

#### **28.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL**

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

#### **28.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.**

El ítem de elaboración de planos “As Built”, será medido y pagado por metros, de acuerdo a las longitudes, presentados en formato impreso y en medio digital, las cuales serán medidas y aprobadas por el SUPERVISOR. La forma de pago se efectuara de acuerdo al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho pago, será la compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios, para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

El número de metros lineales dibujados en los planos, deberán ser iguales a los metros lineales de tendido de tubería, como también dentro la elaboración de planos As Built, se debe considerar el dibujo y ubicación de los accesorios.

Tanto el Residente de Obra como el Responsable de Planos As Built, son los responsables de la veracidad, exactitud y presentación de las medidas de obra como sus respectivos detalles graficados en los planos.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>94 de 98</b> |

## 29 LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS.

**UNIDAD: Glb**

### 29.1 DEFINICIÓN.

Este ítem comprende los trabajos necesarios para el carguío, retiro y traslado de todos los escombros resultantes de la obra, así como también, el deshierbe y nivelación del terreno, para realizar los trabajos de excavación en los diferentes tramos del Proyecto. La limpieza se la deberá hacer permanentemente con la finalidad de mantener la obra limpia y transitable. Los escombros deberán ser recogidos cada tramo, no dejando esta actividad postergada hasta el final de la obra.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y previamente a la recepción provisional de la misma, el CONTRATISTA estará obligado a ejecutar, además de la limpieza periódica, la limpieza general del lugar. La limpieza periódica deberá realizarse en cada tramo concluido, dejando el área libre de materiales excedentes y de residuos.

### 29.2 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.

El CONTRATISTA proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios (Volquetas, camionetas, etc.) Para la ejecución de los trabajos, los mismos deberán ser aprobados por el SUPERVISOR al inicio de la actividad.

EL CONTRATISTA es quien suministrará todo el material necesario, personal y otros elementos necesarios para la ejecución de este ítem. Los mismos deberán ser aprobados por el SUPERVISOR al inicio de la actividad.

#### MANO DE OBRA.

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Peón                |
| Chofer              |

#### EQUIPO Y MAQUINARIA.

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
| Volqueta de 8-10 m3 |
| *****               |

### 29.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN.

Los trabajos de limpieza y retiro de escombros serán ejecutados una vez concluidas cada una de las actividades del proyecto, se recogerán todos los excedentes de materiales: escombros, basura, herramientas, equipo,

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>95 de 98</b> |

pedras y cuando corresponda el material extraído por el deshierbe y nivelación del sector, etc., además de ello se realizara un barrido del polvo remanente y se transportarán fuera de la obra y del área de trabajo todos los materiales señalados y transportados hasta los lugares o botaderos establecidos para el efecto por las autoridades municipales locales.

Los materiales que indique y considere el SUPERVISOR reutilizables, serán transportados y almacenados en los lugares que este indique, aun cuando estuvieran fuera de los límites de la obra. A objeto de efectuar una limpieza adecuada, se deberá previamente eliminar todas las aguas estancadas que se encuentren en las zanjas y las cunetas, debiendo ser conducidas las mismas convenientemente a fin de evitar molestias en el al trabajo mismo y a las inmediaciones.

El CONTRATISTA deberá cumplir con los componentes de desmovilización y limpieza final, donde el SUPERVISOR constatará que no haya residuos remanentes de las actividades realizadas durante la obra proveniente de equipos o plantas, que puedan causar efectos nocivos en los habitantes en el sitio de la obra.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y previamente a la recepción provisional de la misma, el CONTRATISTA estará obligado a ejecutar, además de la limpieza periódica, la limpieza general del lugar.

#### **29.4 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL**

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>96 de 98</b> |

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

### 29.5 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.

El ítem de limpieza y retiro de escombros será medido y pagado en forma global, y de acuerdo al avance que se tenga en obra pero solo con el objeto de compatibilizar lo ejecutado, ya que queda plenamente establecido que la obra a ser entregada, deberá estar libre de todo tipo de residuos que obliguen a ejecutar algún trabajo adicional referente a la limpieza y retiro de escombros dejados por la propia obra, los cuales serán aprobados y reconocidos por el SUPERVISOR. La forma de pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho pago será la compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

## 30 ELABORACIÓN DATA BOOK

**UNIDAD: G1b**

### 30.1 DEFINICIÓN.

Este ítem comprende los trabajos de recopilación de datos, registro, elaboración y entrega de documentos que conforman el Data Book conforme requerimiento de YPFB.

### 30.2 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.

EL CONTRATISTA es quien suministrará todo el material necesario, personal y otros elementos necesarios para la ejecución de este ítem.

#### MATERIALES.

|                                         |
|-----------------------------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b>                     |
| Carpeta dura de palanca o Similar       |
| DVD                                     |
| Hojas Tamaño Carta (Paquete 500 hojas)  |
| Hojas Tamaño Oficio (Paquete 500 hojas) |

#### EQUIPO Y MAQUINARIA.

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCION:</b> |
|---------------------|

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |



|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>97 de 98</b> |

|                                |
|--------------------------------|
| Equipos de Impresión y escaneo |
| Fotocopiadora                  |
| Equipo de Computación          |

### 30.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN.

El documento denominado Data Book deberá ser presentado en formato digital (CD) y físico en carpeta dura de palanca o similar, que permita organizar hojas tamaño carta como oficio, estará conformado por 4 (cuatro) carpetas, un DATA BOOK original y 3 copias, las mismas deberán estar bien identificadas con la denominación del proyecto, el nombre del documento (DATA BOOK) y el nombre de la empresa contratista. Al ser considerado un ítem, la entrega de los Data Books debe ser realizada antes de la entrega definitiva de obra. Cualquier retraso en la entrega de este documento será considerado como una no conformidad e impedirá la cancelación de la obra.

Los Data Books se presentarán, revisarán, corregirán y complementarán, si corresponde, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Los Data Books serán entregados con una nota dirigida a la SUPERVISIÓN, y con la anticipación pertinente para que la información sea validada por el Supervisor de Obra de YPFB.
- El SUPERVISOR gestionará la complementación y corrección oportuna por parte del CONTRATISTA de las observaciones si estas existiesen, con base en el CHECK LIST correspondiente a la obra. El Check List del Data Book de la obra, aprobados para su uso por la Unidad Distrital de Construcciones, será proporcionado por el SUPERVISOR al CONTRATISTA.

#### MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b><br><b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b><br><b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>                                                        | <b>ANEXO 1</b>                  |
|                                                                                   | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRAS CIVILES: OBRAS CIVILES Y MECANICAS</b><br><b>CONSTRUCCION RED SECUNDARIA AMPLIACIONES MUNICIPIO DE CERCADO</b><br><b>DISTRITOS 1,2,3,4,6,7,11,12 Y 14</b> | <b>Hoja:</b><br><b>98 de 98</b> |

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

#### MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.

El ítem DATA BOOK será medido en Global por el total del documento presentado en conformidad del supervisor de obra de acuerdo con los precios unitarios establecidos en el contrato. Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de este ítem y su verificación. En procura de la correcta ejecución del ítem, el CONTRATISTA deberá proveer al supervisor, fiscal y comisión de recepción todos los medios necesarios para comprobar que los documentos condicen con la realidad.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Elaborado por:       | Revisado por:        | Aprobado por:        |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |
| <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> | <br><br><br><br><br> |